FIDELITAS CATHOLICA

DIOS - PATRIA - FAMILIA



AÑO I - N° 1 - JULIO - 2019

INDICE

FIDELITAS CATHOLICA
AÑO I - N° 1 - JULIO - 2019

Editor Responsable: Juan Carlos Monedero (h)
Administrador: Carlos Long

E-Mail de Contacto: porelbiendelaiglesia@gmail.com

Pluma en ristre, alegre y poéticamente

Lic. Juan Carlos Monedero (h)
Buenos Aires, Capital.

Llega a sus manos *Fidelitas Cathólica*, pretendiendo ser una bocanada de aire fresco que –cual airado justiciero– rompa con las lecturas habituales, estimulando a pensar más profundamente. No en vano Goethe sostenía que *"quien piensa lo más hondo, ama lo más vivo"*.

Uno de los objetivos principales de quienes pusimos en marcha esta publicación fue presentar al público un resultado que no fuese de uno sino de muchos; que fuese el fruto del esfuerzo de varias personas, unidas ya en la amistad, ya en la franca camaradería de quienes –aún dispersos en distintos puntos del país– estamos unidos espiritualmente por los principios de Dios, Patria y Familia. De ahí que esta revista cuente con integrantes de varias provincias como San Luis, Mendoza, San Juan y Capital Federal, y colaboradores de Santa Fe. Es nuestro deseo que los próximos números puedan contar con los trabajos de personas pertenecientes al resto de las provincias. También hallará valiosos aportes que en su momento hicieron aquellos maestros y amigos y que guardan una gran vigencia. Son signos y gestos, sin duda pequeños, pero que tienen como rasgo distintivo aspirar a una auténtica unidad, nunca alcanzada en la historia sin ayuda de muchos y la difusión de todos.

¿No es sorprendente cómo personas diseminadas y distanciadas por kilómetros y kilómetros de distancia se sientan unidas en un mismo objetivo, por los mismos principios, mientras nos sentimos –desgraciadamente– tan lejanos a nuestros vecinos más próximos cuando en ellos no late ese mismo fuego sagrado?

Gustaba decir Santo Tomás de Aquino que *"el intelecto es aquello que Dios más ama en el hombre"*. Está pendiente, y en pleno desarrollo, una batalla descarnada –y cada vez más impostergable– por la conquista de la ciudadela de la inteligencia. Sería redundante y demasiado trillado decir "la cultura está en crisis", este diagnóstico se queda corto. En esta lid del pensamiento, quienes participamos y colaboramos en **Fidelitas Catholica** no nos queremos hacer los distraídos, no queremos fingir que *no pasa nada*.

Dejamos, por tanto, esta revista en sus manos, amigo o caro lector: con la esperanza de que así como nosotros hoy nos alimentamos del trabajo de nuestros antepasados, haya quienes en el futuro puedan alimentarse con estos humildes aportes. Las páginas de la revista están abiertas para todos aquellos que quieran iniciarse en este apostolado, siguiendo esa consigna del Padre Alfredo Sáenz, según la cual *la gran misión del intelectual católico de nuestro tiempo es mantener íntegro, en medio de un ambiente caótico y subversivo, el patrimonio de la tradición.*

Gustaba decir Santo Tomás de Aquino que "el intelecto es aquello que Dios más ama en el hombre". Está pendiente, y en pleno desarrollo, una batalla descarnada –y cada vez más impostergable– por la conquista de la ciudadela de la inteligencia. Sería redundante y demasiado trillado decir "la cultura está en crisis", este diagnóstico se queda corto. En esta lid del pensamiento, quienes participamos y colaboramos en Fidelitas Catholica no nos queremos hacer los distraídos, no queremos fingir que no pasa nada.

Qué hay detrás de la condena al doctor R. Lastra

El despotismo del fuerte sobre el débil

Lic. Juan Carlos Monedero (h)
Buenos Aires, Capital.

Veinticuatro horas después de enterarnos del veredicto del juez Álvaro Meynet contra el Dr. Leandro Rodríguez Lastra nos disponemos a escribir estas líneas, acaso para que cierta distancia con el momento nos permita un mejor balance de la situación. El destino quiso que el juicio del doctor coincidiera con otro juicio, el juicio a la Doctora y ex Presidente de la Nación.

Nuestro médico pudo decir que volvería a actuar como actuó y que está convencido de su inocencia; no deja de recibir apoyo de mucha gente y esperamos que lo reciba especialmente este 25 de mayo, fecha en que se ha dispuesto una manifestación en las inmediaciones del Congreso, desde las 15 hs.

Nos referimos, por supuesto, al caso del médico que hoy estaría libre y sin problemas si hubiera terminado de matar al bebé.

Analizado el caso y el veredicto que encuentra a R. Lastra como **responsable** del delito de "incumplimiento de los deberes de funcionario público", conviene que puntualicemos lo siguiente:

1) Quien provocó esta situación no ha sido el Dr. Rodríguez Lastra, ha sido la propia mujer embarazada ingiriendo el misoprostol que le proporcionara una agrupación clandestina, agrupación cuyos integrantes no han sido expuestos en este juicio pero que son quienes –a través del fármaco– introducen una alteración en el curso normal de los acontecimientos. Que el embarazo sea producto de la violación no está probado. Pero aún si así fuera, quien desencadenó el tema habría sido el violador, a quien deberá caerle todo el peso de la ley, y no a Rodríguez Lastra ni mucho menos al bebé.

2) La mujer, tomando el misoprostol, puso la condición sin la cual todos estos hechos (peligro de vida para sí misma, juicio al doctor) no se hubiesen producido. R. Lastra ayer fue declarado culpable en el contexto de una situación que no sólo no desencadenó sino que tampoco le había llegado a él en primer lugar, dado que se trataba de una derivación desde otro establecimiento.

3) Quienes sí originaron el conflicto no dan la cara. La agrupación no se presenta a juicio, no sabemos los nombres de quienes la componen. La agrupación no tiene que dar explicaciones de por qué suministró un fármaco que puso en peligro la vida de la mujer, no es señalada como responsable de esta acción, de la cual no se habla **ni se quiere hablar**. La tentativa de asesinato a su hijo por parte de la madre tampoco está en el horizonte de consideración de ningún magistrado. Al contrario, el que está en el banquillo es únicamente el médico que le salvó la vida a una mujer que se expuso voluntariamente, junto con su bebé, que ya tiene 2 años, a quien el doctor también salvó de la muerte por misoprostol.

4) La resolución 1184/2010 que sirve de respaldo a la ley 4796 de Río Negro, usada para acusar a R. Lastra, nunca fue firmada. Lo hemos desarrollado en otra parte, a la cual remitimos al interesado[1].

5) Al igual que el fallo F.A.L., cuyas críticas no podemos desarrollar en este espacio [2], este veredicto suprime la discusión racional. Suprime la intelección básica de la realidad al pasar por alto que el aborto no es un acto médico (no cura nada) y que por tanto no puede ser "exigido" por nadie. Por lo mismo, tampoco puede ser una "obligación" de R. Lastra ni de ningún otro médico realizarlo. Además, el juez Meynet nunca considera que los médicos tienen dos pacientes al tratar con una mujer embazada. Ni una palabra del magistrado sobre el Juramento Hipocrático. **No existe más el criterio médico:** a partir de ahora, el doctor debe hacer sí o sí lo que el paciente pida, ¡de lo contrario "incumple sus deberes de funcionario público"!

6) De esta forma, el juez –parapetado en una falsa ciencia jurídica, dócil a las ideologías dominantes– establece **el despotismo de la voluntad del fuerte sobre el débil** toda vez que nunca cuestiona el origen de todo este conflicto: la decisión de matar a un inocente, donde la madre puso la voluntad y la agrupación clandestina puso el instrumento. **Las leyes, que se hicieron precisamente para proteger al débil de la injusticia del fuerte, hoy son instrumentalizadas en contra de ese noble fin.** Y no sólo para con el bebé, afortunadamente ya nacido, sino también con el mismo Rodríguez Lastra, objeto de la cólera de los abortistas.

7) En su veredicto, el juez tuerce y en definitiva pervierte el concepto de **no punibilidad** hasta igualarlo con el de **autorización**. Dice, en efecto, que: "cuando el legislador despenalizó y en esa medida autorizó la práctica del aborto es el Estado como garante de la administración de la salud pública el que tiene la obligación, siempre que concurran las circunstancias que habilitan un aborto no punible, de poner a disposición de quien solicita la práctica las condiciones médicas necesarias para llevarlo adelante". Dos gruesos errores sub-implicados en esta oración:

a) Como ya dijimos, el aborto no es una práctica médica, por lo que no tiene relación con "la administración de la salud pública". **Más aún: es contrario a la salud pública.**

b) Despenalizar y autorizar son dos conceptos en todo diferentes. Si vamos al Código Penal, el artículo 34 establece una serie de acciones que tampoco serán penadas y que sería ridículo "autorizar". Así, por ejemplo, el robo por parte de un menor de edad no es punible: no tiene pena. ¿Acaso el juez que condenó a R. Lastra está diciendo que el legislador "autoriza" los robos por parte de los menores de edad? Tampoco el homicidio cometido por un menor de edad es punible. ¿Está diciendo el juez que el legislador "autorizó" los asesinatos por parte de los menores de edad? En su inciso 2, el art. 34 dice que no será punible aquella persona que obrare "violentado por fuerza física irresistible o amenazas". ¿Está diciendo el juez que obrar bajo amenazas (robar un banco, por ejemplo, para pagar el

[1] http://www.jcmonedero.com

[2] Sobre el fallo F.A.L. de la CSJN, remitimos a los siguientes trabajos: "El fallo F.A.L.: la Corte Suprema contra la Corte Suprema" en https://apologetica-argentina.blogspot.com/2018/09/el-fallo-fal-la-corte-suprema-contra-la.html; y "El fallo F.A.L. y el aborto: Una hermenéutica jurídica contra la vida humana", en colaboración con el Dr. Ángel J. Romero, en https://apologetica-argentina.blogspot.com/2018/06/el-fallo-fal-y-el-aborto-una.html

rescate de un ser querido secuestrado) está "autorizado"? Lo que está diciendo el legislador, obviamente, es que no será castigada la persona que obrare en esas condiciones, **no que estos hechos sean legítimos.**

8) Es especialmente indignante que el magistrado, para condenar a R. Lastra, invoque un artículo (el 248 del Código Penal) que dispone la prisión para aquel funcionario "que dictara resoluciones u órdenes contrarias a las constituciones o leyes nacionales o provinciales". Justamente, **la ley argentina** –a través del Código Penal– condena el aborto y esta ley federal es superior a la provincial; en principio, y para la inmensa mayoría de los casos, el aborto es un delito en nuestro país. Por otra parte, también **la propia constitución provincial** de Río Negro (art. 59) dispone:

"El sistema de salud se basa en la universalidad de la cobertura, con acciones integrales de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación. Incluye el control de los riesgos biológicos y socioambientales de todas las personas **desde su concepción**, para prevenir la posibilidad de enfermedad o muerte por causa que se pueda evitar". Desde su concepción escribió el legislador, pero la abortista Milesi (la legisladora que impulsó la causa contra R. Lastra) mira para otro lado. Aplicando por tanto el art. 248 del Código, quien verdaderamente incumple con sus deberes de funcionario no es R. Lastra sino la propia Milesi, puesto que ella insiste en legitimar una práctica criminal, buscando condenar al médico que le salvó la vida a un bebé, y también a la propia madre.

Conclusiones

Los abortistas están que trinan, tienen bronca y odio, están furiosos de que el bebé viva, de que haya sido salvado, porque su imagen los desenmascara. Al mejor estilo mafioso, ahora quieren destruir al hombre que los puso en evidencia.

El objetivo de este veredicto es disciplinar. La condena del Dr. Rodríguez Lastra tiene que ser vista como un elemento más dentro de la gran tarea de alteración del sentido común de la sociedad; de la estupidización de la sociedad y de la provocación del absurdo en la mente de la gente.

Todo está al revés, y no sólo en el tema de la vida: el policía no puede poner orden, pero el delincuente puede robar "con códigos". Una persona se puede sentir Sergio hoy y Sergia mañana, una madre puede matar a su hijo si no lo quiere o puede "encargarlo" como si fuera una pizza, maternidad subrogada mediante. Una agrupación clandestina provoca que una mujer y su hijo estén al borde de la muerte, pero en el banquillo está el médico que les salvó la vida. Y así todo.

Hoy es R. Lastra, mañana será usted porque una **injusticia dirigida a una persona es, en realidad,** una promesa de amenaza para todos. Si el aborto no está mal, nada está mal, decía con impecable lógica la Madre Teresa de Calcuta.

Y nosotros podemos agregar: si pueden condenar a R. Lastra por no haber ejecutado a una persona por nacer, luego de haber salvado la vida de una mujer que libremente se puso en riesgo, entonces **NADIE, haga lo que haga,** puede estar tranquilo.

Esto nos lleva a dos y sólo dos caminos: o usted se queda en su casa amargado y temeroso, sentado y esperando que algún día lo ahorquen, o sale a librar la batalla, con lucidez y coraje, por la conquista del sentido común, la verdad y la justicia.



Enrique Pedro Osés



(A 120 AÑOS DE SU NATALICIO)

Daniel Omar González Céspedes
San Rafael, Mendoza.

Este 29 de junio se cumple el centésimo vigésimo aniversario del nacimiento de Enrique Pedro Osés, figura mentora y rectora del nacionalismo argentino en la primera mitad del siglo pasado[1]; aunque hoy día, entre muchos que adhieren a esa fuerza política, es prácticamente un desconocido. Extraña paradoja. Si bien no es este el lugar para analizar las causas de tal desconocimiento, quede asentado.

Como dirigente nacionalista no transó jamás en los principios doctrinales. Su intransigencia fue total y absoluta. *Hay que cambiarlo todo*, solía repetir. En esa frase está compendiado su pensamiento político. Se refería al "Régimen" al cual Rechazó de plano y combatió con todas sus energías:

[…] nuestra rebelión no lo es ante una forma determinada de gobierno, no lo es ante un cúmulo de errores económicos, de traiciones históricas, de injusticias sociales. No. Nuestra rebelión es ante un Régimen, es decir, ante un "habitus" que dirían los filósofos, ante una integralidad –política, económica, financiera, espiritual, religiosa, doméstica–, totalmente antiargentina. Y, por lo tanto, invasora de nuestro medio. Y, por lo tanto, es deber nuestro el extirparla para siempre de la Patria, hasta en sus raíces [2].

Evidentemente, molestaba a los cipayos y a los enemigos de la Patria; por lo que sufrió persecuciones, amenazas y prisiones. No obstante, en una de esas detenciones, en la cárcel de Villa Devoto, pudo escribir:

Estoy alegre. Tengo en mí la alegría serena de la conciencia limpia, de la recta intención, de la pureza de ideales que informan y llenan mi vida desde que tengo uso de razón y que se ha centuplicado desde que esta razón se hizo nacionalista. No importan las pequeñas o las grandes molestias personales. Si yo estoy entre rejas, sin ver un poco de cielo, millares de argentinos, hermanos nuestros, en libertad bajo este régimen de esclavitud legal, no tienen ningún horizonte ante sí [3].

Y luchó también para que el nacionalismo, terminando con estériles discusiones bizantinas y restringidos círculos, llegara *a una más enorme masa ciudadana, a la que le estaba vedado antes conocer al Nacionalismo* [4]. Las crónicas nacionalistas de las distintas provincias que visitó, dan fe de su palabra limpia y sencilla, llegando al corazón y a la inteligencia de esos miles de compatriotas. Lo llamaron "el Primer Camarada".

Fue, asimismo, una de las plumas más brillantes que tuvo el periodismo nacionalista. Y aquí cabe hacer una aclaración, porque este tipo de periodismo se distingue del convencional por poseer notas propias. En apretada síntesis, señalemos las dos más notorias. Es *testimonial*, es decir, da testimonio de una doctrina. Analiza la noticia o el hecho coyuntural pero basado en la doctrina y principios. Por esa razón guardan vigencia sus escritos. La segunda nota característica es una *cierta capacidad de premonición*, teniendo esto una explicación lógica: es el *conocimiento por las causas*.

Al hacerse cargo de la dirección de Crisol, en 1932, escribió:

Como norma de pensar, no tendremos otra que los dictados de la recta razón, al emitir cada juicio: analizar fríamente y decir con claridad. Como norma ética en el ejercicio de nuestro ministerio de periodistas, apelamos a la moral eterna que gobierna a los hombres en privado y en público (…) No confundiremos el sofisma o el disparate con la verdad, ni las acciones buenas con las malas, ya desvergonzadas, ya taimadas. Tendemos a una finalidad concreta: el bienestar de la colectividad nacional. Bienestar espiritual primero, invitando a pensar, estimulando a reflexionar, ayudando a juzgar con exactitud. Bienestar moral después, fustigando los vicios y las lacras sociales, con la debida consideración a las personas. Bienestar material, por fin, cooperando al planteamiento y solución de las espinosas cuestiones económicas de actualidad. En cuanto a los medios a nuestro alcance sólo tenemos la verdad escuetamente impresa. "No nos avergüenza la verdad", he ahí nuestro lema. Afrontamos las consecuencias molestas de expresarla sin ambages [5].

Normas que aplicó también en los distintos medios gráficos donde ejerció su oficio. Una atenta y rigurosa recorrida por su titánica obra periodística en *El Pueblo, Criterio, El Pampero y El Federal* corroborará tal afirmación.

Hombre magnánimo, sacrificado y apasionado. Tuvo aciertos y errores. Se podrá o no coincidir con sus ideas, pero su único anhelo fue la defensa de la Verdad Católica y de la Argentina libre de sus enemigos.

Hoy, a 120 años de su nacimiento resuena aquella pregunta que se hiciera Leonardo Castellani: *¿y no sirvió de nada toda la prédica, toda la vida de Enrique Pedro Osés?* [6]. Y la respuesta fue afirmativa.

Para poder comprender cabalmente la vida y prédica de Osés, ofrecida en holocausto por esta patria argentina, debemos contemplarla *sub specie æternitatis*.

> "Estoy alegre. Tengo en mí la alegría serena de la conciencia limpia, de la recta intención, de la pureza de ideales que informan y llenan mi vida desde que tengo uso de razón y que se ha centuplicado desde que esta razón se hizo nacionalista. No importan las pequeñas o las grandes molestias personales...".
>
> *CARTA ENVIADA DESDE LA CÁRCEL DE VILLA DEVOTO.*

[1] **Al respecto puede consultarse con gran provecho: Capizzano, Hernán M (2016).** *Católico y nacionalista. Enrique P. Osés: trayectoria de un pensador de barricada,* **Buenos Aires, Memoria y Archivo.**

[2] **Osés, Enrique Pedro (1968).** *Medios y fines del Nacionalismo,* **Buenos Aires: Sudestada, p.63-64.**

[3] **Ob. cit., p. 14.**

[4] **Ob. cit., p. 91.**

[5] **En: Capizzano, Hernán M (2014).** *Enrique P. Osés: discursos y textos,* **Buenos Aires: Memoria y Archivo, p. 11-12.**

[6] **Cf.** *Jauja* **n. 25-26-27, marzo de 1969, p. 104.**

En economía, después de Rosas, ¿qué?

Gustavo Urdiales
Ciudad de Mendoza.

La historiografía oficial, de clara matriz liberal, se ha empeñado en demostrarnos que la época rosista fue caracterizada en el plano económico por el atraso y miseria, mientras que una Argentina cuasi paradisíaca nacería tras la caída del Restaurador.

A contrario sensu, los autores revisionistas desmienten tal aserto, afirmando categóricamente que la batalla de Caseros –y los años posteriores– constituyeron una clara derrota nacional. Aparte de la cesión de la soberanía de los ríos interiores y de las pérdidas territoriales en beneficio de Brasil, nuevamente se ponía en riesgo la unidad nacional, retrotrayéndose a una situación parecida a la vivida en los años veinte, con la secesión de la provincia de Buenos Aires. Unido a ello, no hay que olvidar que los sangrientos enfrentamientos civiles se prolongarían por tres décadas más…

En este escrito nos limitaremos a analizar la faceta económica del mito liberal, durante el periodo que se prolonga desde la caída del Restaurador hasta fines de la presidencia de Sarmiento. Asimismo, cuestionaremos la veracidad de las afirmaciones vertidas respecto al desenvolvimiento económico durante los años de Don Juan Manuel.

A tales efectos conviene recordar la situación económica en que se encontraba la Confederación en los últimos días de la dictadura rosista. Para ello apelaremos a la obra de Julio Irazusta titulada **"Influencia Económica Británica en el Río de la Plata"** que nos dice:

"La protección a la industria y la agricultura criollas -dice José María Rosa (Antecedentes de Caseros)- co¬menzaba a dar sus frutos" hacia 1850. "En el interior se multiplicaban los telares domésticos y los modestos talleres de artesanos; Tucumán contaba con 13 ingenios azucareros; el vino de Cuyo abastecía la casi totalidad de1 mercado interno; el trigo del litoral acababa de expor¬tarse, por primera vez, a Inglaterra; Buenos Aires se con¬vertía —al decir de M. de Moussy—, en un gran taller industrial»; en 1845 se había inaugurado el primer esta-blecimiento de vapor sudamericano; y la riqueza ganadera que no obstante el proteccionismo industrial seguía siendo la base de nuestra economía, adelantaba considerablemente, gracias a la mestización, al alambrado de los campos, a la gran exportación de carne elaborada en saladeros argentinos, y de aceite de pata fabricado a Barracas". Con sus éxitos en la diplomacia mundial Buenos Aires alcanzó una "prosperidad admirable", según apesadumbrado comentario de Manuel Herrera y Obes, canciller del gobierno de Montevideo. El éxodo de ésta a aquélla, en hombres y capitales, era crecido. Al final del período, la sola inmigración francesa, en su mayoría dedicada al comercio al menudeo, totalizaba en Buenos Aires 20 mil habitantes, sobre los 80 mil que entonces tenía la capital".

Lo citado desmiente versión liberal del atraso económico impuesto por el proteccionismo rosista. Acotamos que la deuda externa, que se remontaba al préstamo de la Baring Brothers, a la caída del Restaurador ascendía a la suma de 980.000 libras esterlinas.

Dentro de la nueva dirigencia, no faltaron quienes razonaran la conveniencia de mantener el modelo económico rosista, como fuera el caso del cordobés Mariano Fragueiro que en su libro "Cuestiones Argentinas" propone un modelo de desarrollo autonómico, con amplia participación del empresariado local; modelo tildado de utópico por quienes lo denostaran, pero que tuvo una afirmación categórica cuando se inaugurara en 1854 el Ferrocarril del Oeste, concretado por capitales nacionales y técnicos argentinos.

Detengámonos a profundizar esta alternativa, para ello apelaremos nuevamente a J. Irazusta **"De la Epopeya Emancipadora a la pequeña Argentina"** en donde cita las ideas de Mariano Fragueiro: *"Tesis complementaria de la relativa al crédito público para fecundar una economía, es la que Fragueiro expuso en CUESTIONES ARGENTINAS, persuadiendo la conveniencia de repatriar la deuda externa, o sea el empréstito Baring. Su plan es de una claridad y de una eficiencia admirables en todos sus detalles. En ninguna otra parte de su obra se puso tan de manifiesto su dominio de las materias financieras. Por desgracia, sus dos grandes ideas no arraigaron en el espíritu nacional. Y si él mismo fue llamado por Urquiza al ministerio de Hacienda, la división del país entre Buenos Aires y la Confederación le hacía casi imposible llevarlas a la práctica".*

Sigue Don Julio: "Con todo, se debe atribuir en gran parte al influjo de su prédica el hecho de que los sucesores de Rosas acometieran muchas de las empresas necesarias para desarrollar la economía nacional por sí solos y con los exclusivos recursos nacionales, sin apelar al capital extranjero para todo, como se lo decía indispensable durante la lucha contra el Dictador. Así fue como el país construyó los ferrocarriles del Oeste, el Central Norte de Córdoba a Tucumán, el Noreste Argentino, el Andino, por cuenta de los Estados nacional o provinciales; y las usinas de gas o luz eléctrica, empresas todas, que más tarde caerían en manos de monopolios extranjeros, cuando el pensamiento de Fragueiro se hallaba en el olvido más absoluto".

Sin embargo, prevalecieron, como es bien sabido, los ideólogos liberales. Sarmiento, Mitre y Alberdi sentaron las bases para el nuevo proyecto que tenía antecedentes en la época rivadaviana.Limitados al plano económico, la generación organizadora liberal basaba sus principios en pensadores como Adam Smith, Stuart Mill y Juan Bautista Say. En ese sentido escribió Juan B. Alberdi en su muy conocido "Sistema Económico y Rentístico de la Confederación Argentina": "La Constitución impone a la legislación orgánica y reglamentaria, respecto a la industria un sólo deber, que se encierra en esta célebre máxima: 'dejar hacer, dejar pasar'". Por si quedaba alguna duda sobre la adhesión incondicional a los postulados de la escuela económica clásica. Lógica consecuencia de ello fue la adopción sin beneficio de inventario de los postulados librecambistas y de los lineamientos de la división internacional del trabajo.

Dicha aceptación llevó como corolario obligado a desechar todo intento de proteger a la industria vernácula sustitutiva de los productos manufacturados importados.

Dentro de dicho esquema de especialización internacional por sectores de la economía, en nuestro caso en particular habíamos alcanzado un elevado grado de capacitación en el sector primario, principalmente en la producción de materias primas obtenidas del sector agropecuario en el que se le pone especial énfasis a la actividad ganadera.

Con el advenimiento del liberalismo económico, se desconsideran y abandonan a su suerte actividades que –como la textil– tenían su auge en el noroeste de nuestro territorio; otro tanto acontecerá con las in-

dustrias vitivinícola y aceitera. La actividad pesquera no será considerada y mucho menos las extractivas. En este nuevo estado de cosas se condenaba a provincias, otrora ricas, a empobrecerse en exclusivo beneficio de las zonas del litoral. Obviamente que la burguesía mercantil portuaria consolidaría su ya superlativo posicionamiento en la gestión de los asuntos nacionales en permanente connivencia con el interés extranjero. Interés que generalmente era coincidente con el de Gran Bretaña.

El librecambismo se tradujo en que las principales importaciones provenían del Reino Unido que se convertía en el principal comprador de nuestro saldo exportable. El esquema se podía resumir así: vendíamos baratos nuestros productos y comprábamos caras las manufacturas inglesas.

Este sistema nos resultó sumamente gravoso y como era entendible originó nuevos endeudamientos. Pero ello no sería el único motivo: Una nueva acreencia surgirá cuando Urquiza fuera financiado por la Banca Maua, corresponsal de la Banca Rothschild en Brasil. El préstamo que se le otorgado al Supremo Entrerriano a los efectos de traicionar a Rosas será cargado a la Confederación Argentina luego de la denominada organización nacional. A tales efectos, el mismo Urquiza apelaría a nuevos empréstitos con aquella institución crediticia, condicionando en consecuencia nuestra soberanía –tanto política como económica– a los dictados de la banca acreedora.

Lamentablemente Urquiza no será el único émulo de Rivadavia, dado que sus sucesores se empeñaron en mantener tal conducta. Intertanto, en la segregada provincia de Buenos Aires, el ministro de Hacienda de Alsina –Norberto de la Riestra– procedió a renegociar con la Banca Baring.

El resultado de dicha renegociación fue muy auspicioso para dicha banca, en la medida que se le reconoció una acreencia que se consolidó en 2.618.000 libras y se aceptó como si esto fuera poco duplicar los intereses. El criterio era negociar con benignidad con los ingleses y vaya que se cumplió con tal meta…

Era lógico tal proceder como consecuencia de la mentalidad auto denigratoria y anglófila de aquella camada dirigente. Elocuente es lo expresado por Sarmiento cuando afirma: “La poderoso Albión, la enérgica raza inglesa, cuya misión es someter al mundo bárbaro de Asia, África y nuevos continentes e islas, bienvenida fue siempre y bien empleados sus capitales en las grandes empresas que completan nuestra existencia como nación civilizada” (Obras Completas, tomo 21, pág. 348).

Siguiendo con este derrotero económico de aquel medio siglo, llegamos a la presidencia del general Bartolomé Mitre. El “vencedor” de Pavón inicia una feroz campaña de unificación y pacificación de un interior, todavía federal, que se ha alzado contra el nuevo estatus impuesto. No serán ajenas a tales rebeliones las consideraciones económicas. El librecambio ha arruinado a las economías del interior mediterráneo, menospreciadas con respecto a la producción importada. Nuevamente Sarmiento nos ilustra al respecto: “El consumo que cada estado hace de los productos de la industria francesa es un medio infalible para apreciar el estado de la civilización respectiva” (Obras Completas, tomo 24, pág. 48).

Sin dudas que involucrarnos en una nueva guerra internacional no iba a ser gratuito. Como tampoco lo serían las guerras contra los últimos caudillos del interior a la que ya aludimos. Don Bartolo, como se lo conocía en aquellos entonces, dirigió la guerra de la Triple Alianza contra Paraguay, financiada con nuevos préstamos otorgados por la banca inglesa.

Tal guerra tenía como objetivo aniquilar el único modelo de crecimiento económico, autárquico y soberano, en Hispanoamérica, para incorporar al Paraguay al modelo librecambista y por consiguiente **“civilizar”** al pueblo paraguayo.

En esos días se instalará en Buenos Aires el Banco de Londres y América del Sud; el presidente de la filial local será el infaltable De la Riestra. Se le otorgó a dicha institución el derecho de emisión de billetes entrando así en competencia con el Banco Provincia. Asimismo, fieles al ideario liberal entregaron la primera concesión ferroviaria a los capitales ingleses. No será ocioso recordar un pasaje de **“Las Bases...”** de Alberdi en donde afirma: “la libertad es una máquina que como el vapor requiere para su manejo de maquinistas ingleses de origen. Sin la cooperación de esta raza es imposible aclimatar la libertad y el progreso material en ninguna parte”. Y en la misma obra también afirma: “Rodead de inmunidad y privilegios al tesoro extranjero para que se naturalice entre nosotros”. El mismo Mitre afirmaría para esclarecernos su pensamiento: “¿Cuál es la fuerza que impulsa este progreso? Señores: es el capital inglés”.

Como ya anticipáramos la deuda volvió a aumentar: Mitre transfirió los compromisos de la Provincia de Buenos Aires a la Nación, legitimando lo actuado por Alsina y De la Riestra. Acordó otro empréstito con la banca inglesa por 2,5 millones de libras para financiar la guerra con Paraguay. De esa suma, el país recibió sólo 1,9 millones debido a los descuentos por comisiones.

Le llegará la hora de ocupar la primera magistratura a Domingo Faustino Sarmiento en el año 1868. Empeñado en terminar con la guerra del Paraguay y deseoso de aniquilar los últimos alzamientos federales, sugiere contratar un general norteamericano. A los efectos de seguir financiando ambas contiendas, apeló nuevamente al endeudamiento externo justificando que tales empréstitos se destinarían a obra pública.

Fiel a su visión extranjerizante le otorgó a empresas británicas la concesión para construir el Ferrocarril Pacífico. Tal medida significaba ahogar al Ferrocarril del Oeste que como ya dijimos era obra de capitales nacionales. Finalizada la gestión del ilustre sanjuanino, la deuda externa llegó a los 15 millones de libras.

Sin dudas su presidencia fue coherente con sus convicciones. De sus dichos, ya citamos varios, pero incluimos uno más: “Como escritor he defendido constantemente los intereses ingleses y europeos en América…” (Obras Completas, tomo 5, pág. 264). Agrego por mi parte que como presidente también…

Ernesto Palacio en su recomendable **“Historia de la Argentina”** nos da una visión clara de cómo se encontraba nuestra Nación en el año 1874 cuando Sarmiento finaliza su presidencia: *“La crisis económica que se pronunciaba a principios del 74, arreciaría en el año siguiente, en forma de disminución de exportaciones y déficit de la balanza de pagos, con sus consecuencias de desvalorización de tierras, pánico, contracción de depósitos y catástrofes particulares en serie. A veinte años de Caseros, se sentían por primera vez los resultados de la política vesánica instaurada entonces y que nos convertía en apéndices de la industria europea, sujetos a todas las fluctuaciones de los mercados compradores, de los que dependíamos de manera incondicional. El país había sufrido desde entonces una permanente sangría y una pronunciada descapitalización por la monocultura y la desaparición de sus industrias propias… Gran parte de nuestra riqueza era drenada anualmente al extranjero por amortización e intereses de la deuda, a lo cual se sumaba el interés de las inversiones (reales o ficticias) de las empresas concesionarias de ferrocarriles u obras públicas. Todo esto hacia sumas tan altas, que generalmente había que recurrir nuevamente al crédito cuando los vencimientos se acumulaban, con lo que remachábamos una vez más las cadenas de nuestra servidumbre”.*

Lapidario lo expuesto por Ernesto Palacio, agrego por mi parte que las similitudes con las circunstancias actuales saltan a la vista: manifiesta continuidad de nuestras desventuras durante la larga noche del liberalismo argentino.

La “edad obscura”

Franco Escobares, Abogado
San Luis, Capital.

Habitualmente, suele dividirse (merced de una interpretación distorsionada) a la historia en edades según las cuales el hombre se habría desarrollado social e intelectualmente. El periodo comprendido entre la caída del Imperio Romano de Occidente hasta la caída de Constantinopla se llama livianamente “Edad Media”, suponiendo una suspensión entre la Edad Antigua y la Moderna de la tan afamada exaltación del hombre. Otro epíteto con el que se califica a este periodo es Edad Oscura. Porque la versión oficial de la historia (léase liberal-marxista-judeo-masónica) quiere dejar en claro que en esta etapa se suprimió el conocimiento: error en el que caen algunos “católicos” también. La llamada Edad Media no fue otra cosa que el auge de la Cristiandad: se erigió la *hélade* Occidental teniendo a Europa como corazón, asentado el concepto sobre tres pilares: la filosofía griega, el derecho romano y el cristianismo. Este último fue el elemento unificador definitivo. Nació una cultura cristocéntrica donde el verdadero conocimiento tuvo un protagonismo singular (el nacimiento de la Universidad es prueba cabal de ello). Ahora bien, luego de este resumidísimo introito, queremos aclarar que el título de este artículo hace alusión a nuestra era actual, y no a aquella época maravillosa.

Vivimos hoy en la edad oscura. El pensamiento ha sido sustituido por el dogma ideológico. El logos eclipsado por la dialéctica marxista. Tal es así que citar una ciencia específica, por ejemplo la Biología, es (según el activismo feminista) hablar de “oscurantismo” patriarcal; en cambio, citar a Judith Butler es pretensa erudición.

Tal es el grado de contaminación de esta retorcida “lógica”, que aún la jerarquía eclesial se disciplina para ser “políticamente correcta”. ¿Y por qué? Porque existe una *policía del pensamiento*: en la presunta era de la libertad, se puede elegir sólo entre los males que el sistema propone, ergo, pensar, decir, o aún sentir algo fuera de ese esquema es visto como un acto de rebelión y rápidamente censurado, reprimido, castigado y/o proscrito. No caben dudas a esta altura, creemos, ni para el más obtuso de los individuos, que estamos ante un fenómeno sistémico, una ingeniería social, que está trabajando arduamente para sustituir lo que la Edad Media construyó. Hay claro, una lectura teológica de todo esto: ningún fenómeno político nace como tal. Tiene una raíz filosófica la cual a su vez se sostiene sobre una base teológica. José Antonio decía, ya en los años 30’ del siglo pasado, que lo que se vivía era una consecuencia de la Reforma. Acertadísima observación. Ahí está el núcleo, el inicio de la revolución anticristiana, que va a tener expresión filosófica naciente en el individualismo cartesiano, pudiendo desembocar tanto en la dialéctica marxista-hegeliana como en el constructivismo kantiano. El cristocentrismo es sustituido por un antropocentrismo visceral y persecutorio de todo aquello que cuestione sus dogmas.

Claro que esto no ha acontecido de la noche a la mañana, y han existido sobradas muestras de heroísmo resistiendo este avance. Pero tras la derrota del Eje en la Segunda Guerra Mundial, la cruz se queda sin espada terrenal, y la hidra bicéfala (liberal-marxista) expande su hegemonía. Nos encontramos hoy en el epílogo de la ignominia. La última rebelión de la criatura. Esta guerra es por destruir al Creador, destruyendo su obra, ya no la que está fuera del hombre sino dentro del hombre mismo. Se encargó el consumismo por un lado, y el materialismo dialéctico por otro de vaciar el espíritu humano. Ahora también se busca tergiversar su existencia visible: el hombre ya no es varón o mujer per se... se autopercibe algo, se autodefine en un “género” y ese algo pasa a ser.

Es **el nuevo dogma**, como aquellos otros a los que nos han acostumbrado: la democracia como única e indiscutible forma de gobierno, la imposibilidad de revisar hechos históricos (como la Segunda Guerra Mundial), etc. No se puede cuestionar, ni aún con las leyes científicas que la biología ha establecido. Pretende el nuevo esquema sociológico abolir todas las formas de concepción natural, llegando al horrendo extremo de destruir la vida en el vientre materno. Y a su vez, antinaturalmente (subrogación de vientres, fecundación in vitro, inseminación artificial) introducir niños en familias contranaturales. Esta esquizofrenia social es hoy **política de Estado**, y se pretende sembrar desde la tierna infancia como “lo natural”.

Ante esto, nos, el pequeño grupo de los nunca rendidos, que da voz a una mayoría silenciosa y doblegada por la hegemonía psicobolche, debemos oponernos con vehemencia, no sólo en el plano intelectual. Nuestro Señor nos ordena ser “Luz del mundo” (Mt 5:14). Seamos pues luz viva, seamos fuego, no sólo el fuego que ilumina, sino el que protege, y el que abrasa la cizaña. En esta Edad Oscura, la real, mantengamos la llama, luchando por la verdad, aunque nos conduzca al presidio o a la muerte, porque –como decía el Padre Castellani–

“Dios no va a pedirnos cuenta de las batallas ganadas, sino de las cicatrices de combate”.

"Vivimos hoy en la edad oscura. El pensamiento ha sido sustituido por el dogma ideológico"

Un giro a la verdad

POESÍA

Gianina Izu | Malargüe, Mendoza

¿Qué pasa con el joven que no lee ni escribe,
ni compone ya la música ni se pone a danzar?
¿Se dedica a la aritmética, lo técnico y lo que "sirve"?
¿O sólo es un esfuerzo por alejarse de pensar?

Que no desprecie a las ciencias por sólo ser precisas,
Es sólo que en ellas, jamás está de más
Decirles que son bellas, no porque son primicia
sino porque recuerdan que hay algo más allá.

Del mundo y del espacio, del número y la física,
de aquello que es medible y contable y nada más,
de aquello que rodea la vida más concisa y
es aquella vida incontable por demás

¿Será el cosmos cano capaz de darse prisa
Y matarse así de risa
Por dejarse llevar,
no por la transmisión del fuego
sino la adoración de las cenizas
que quizás en otro tiempo Chesterton recordará?

¿Será la poesía quien salve hoy al mundo?
¿Serán esos poemas tranquilos de Pemán?
¿Será el exquisito aroma de algún verso
el que nos sitúe donde debemos estar?



“Inquisición” no es sinónimo de “totalitarismo feminista”

(sino justamente lo contrario)

Cristián Rodrigo Iturralde
Buenos Aires, Capital.

Entiendo que a efectos prácticos, en una explicación –en este caso sobre el feminismo–, pueda resultar bastante más sencillo realizar una analogía con ciertas ententes, especialmente con aquellas que guarden una carga negativa muy grande.

Pero creo que aún siendo buena la causa seguida, no podemos para ello valernos de premisas falsas, y mucho menos si se siguiera de ésto un perjuicio a la imagen de la religión fundacional de nuestra querida Patria y de la civilización occidental toda. Jamás nos olvidemos que el primer enemigo del marxismo –y sus variopintas fachadas– siempre ha sido la Iglesia Católica.

Pero vayamos por partes.

En cuanto al *malleus malificarum*, no sólo jamás fue tomado en cuenta por la Iglesia Católica sino que fue por ella criticado duramente y ¡censurado por la propia Inquisición!, entre otras cosas por la ilegalidad y falta de ética de sus procedimientos, concluyendo que su demonología no era compatible con la doctrina católica.

Incluso su autor fue enjuiciado y condenado por el Santo Oficio al haber falsificado firmas para su impresión. El libro jamás contó con la aprobación de la Universidad de Colonia y mucho menos con la del pontífice.

Luego, se suele confundir a la Inquisición católica con la persecución de brujas protestante. Fueron los protestantes quienes quemaron decenas de miles de brujas sin ofrecer ningún tipo de garantía procesal a los encausados. En España y las regiones católicas, en cambio, se consideraba a los presuntos “brujos” como simples locos, personas que había que intentar reinsertar en la sociedad. No sorprende por tanto que en 350 años se hayan condenado en España sólo a 27 brujas.

De modo que queda bien claro quién siguió a rajatabla el tratado de Krammer y Sprenger.

Asimismo, habrá que advertir que Salem era regida por los puritanos sajones, no por los católicos. Como habrá que señalar también que ningún tribunal de la época –mucho menos los civiles– ofrecían mayores garantías procesales que la Inquisición católica.

Seguidamente, algunas de ellas:

- **Derecho a uno o dos abogados.**
- **Tacha de testigos –que guardaran animadversión al reo-.**
- **Llamar a testigos de abono.**
- **Se podían alegar circunstancia atenuantes.**
- **Graves penas contra funcionarios inquisitoriales que no cumplieran correctamente su labor.**
- **Se juzga la intención y no el hecho en sí.**
- **Se podían apelar los autos y las sentencias.**
- **El arrepentimiento salvaba al encausado de la pena.**
- **Se necesitaban varias denuncias bien fundadas para dar inicio a un proceso.**
- **El falso testimonio era castigado con la muerte (por el Estado).**
- **No eran permitidas las denuncias anónimas.**
- **El proceso podía ser desestimado en cualquier momento.**
- **Existía la doble instancia.**
- **El veredicto final era decidido por votación, en cual no sólo intervenía el inquisidor principal sino también el obispo -o su representante, ajeno al tribunal- y una serie de civiles “notables” tenidos como consultores -juristas, teólogos, etc.-. Sólo si el parecer de estos tres grupos era unánime se procedía a dictar sentencia.**

Estas son sólo algunas de las garantías más notorias que ofreció este tribunal del siglo XV hasta su cierre en el siglo XIX. A tal punto contaba el tribunal con fama de benigno y justo, que muchos acusados de crímenes comunes por los tribunales civiles se autoinculpaban de cometer delitos religiosos –como herejía, superstición, bigamia, etc.– para recaer en los tribunales inquisitoriales, donde las condiciones eran infinitamente superiores a cualquier tribunal secular de Europa.

Resumiendo, más del 98% de los enjuiciados fueron liberados o reprendidos con penas leves, consistentes básicamente en peregrinaciones, ayunos y rezos. El porcentaje de condenas de muerte oscila entre un 0.1 y un 1.2% del total de procesados, contabilizando cerca de 1500 personas en 350 años. Cabe aclarar que la ejecución era

> “aún siendo buena la causa seguida, no podemos para ello valernos de premisas falsas, y mucho menos si se siguiera de ésto un perjuicio a la imagen de la religión fundacional de nuestra querida Patria y de la civilización occidental toda”.

dictada y ejecutada por el Estado, no por la Iglesia y mucho menos por la Inquisición. En esa misma cantidad de años los protestantes ejecutaron sin juicio ni proceso a cientos de miles de personas. Y si acaso lo que se reprocha es la mera existencia de la pena de muerte, convendrá recordar que en EE.UU. sigue vigente, y que entre el siglo pasado y éste se ha ejecutado a más del triple que la cantidad achacada a la Inquisición. Sólo en el Estado de Texas se ha matado legalmente a 474 personas desde 1976, siguiéndole Virginia con 109 y Oklahoma con 96.

No por nada, S.S. Benedicto XVI supo decir que la Inquisición supuso un gran avance para la época, porque desde entonces nadie podía ser condenado sin juicio ni proceso, lo cual había sido confirmado con anterioridad en un Simposio sobre la Inquisición ordenado por Juan Pablo II en 1998, contando con expertos de distintas ideologías y religiones, a fuer de asegurar la ecuanimidad y veracidad de sus conclusiones. Incluso, para más señas, puede corroborarse lo mismo en el minucioso documental realizado por la BBC británica -no justamente un baluarte del catolicismo y del hispanismo. De modo que, contrariamente al sentir de muchos, la Inquisición no fue una "falencia" o algo de lo cual avergonzarse, sino un progreso y un motivo de orgullo.

El tribunal del Santo Oficio de la Inquisición fue el tribunal más justo de la historia, no solo considerando el contexto histórico sino incluso si lo comparásemos con no pocos tribunales actuales. Como bibliografía especializada, resultan imprescindible los trabajos de José Antonio Escudero (*"Perfiles jurídicos de la Inquisición española"*, Universidad Complutense, Madrid, 1989); Abelardo Levaggi (*"La Inquisición en Hispanoamérica"*, , Ed. Tecnos, Madrid, 1969); Jaime Contreras (*"Estructura de la actividad procesal del Santo Oficio"*, Madrid, 1982), entre otros contenidos en los tres voluminosos y definitivos volúmenes sobre la materia dirigidos por Bartolomé Escandell Bonet y Joaquín Pérez Villanueva: *"Historia de la Inquisición en España y América"* (el primer tomo fue editado por el Centro de Estudios Inquisitoriales en Madrid, 1984).

Sobre la cuestión de la brujería conviene comenzar consultando los múltiples estudios del danés Gustav Henningsen, tenido como el máximo referente mundial en la materia.



Sobre la "Guerra Fría" en el siglo XX

María Lucía Fernández Díaz
Buenos Aires, Capital.

Orígenes del término Guerra Fría. Su realidad histórica

Se llama "Guerra Fría" a la disputa –posterior a la Segunda Guerra Mundial– entre Estados Unidos y la Unión Soviética (URSS), que abarcó el final de la década del 40' hasta 1991, año de la implosión de la URSS, con el consiguiente derrumbe.

La Segunda Guerra Mundial finaliza en 1945. Los dirigentes de Estados Unidos y la Unión Soviética encarnaban dos ideologías distintas: Estados Unidos representaba el liberalismo capitalista democrático, por un lado, y la Unión Soviética el comunismo socialista, por otro. Se trata de dos ideologías cuyos cabecillas lucharon durante todo el siglo XIX y XX, pero que en numerosas ocasiones entablaron significativas alianzas: así, por ejemplo, la revolución bolchevique en Rusia fue financiada por banqueros que vivían en Norteamérica. Los rusos blancos que respondían al zar fueron abandonados por las autoridades de Francia, Inglaterra y Estados Unidos [32]. Como paradigma de la unidad de estos dos bandos, se suele considerar la entente formada durante la Segunda Guerra Mundial para enfrentar a "El Eje" [33].

Al conflicto posterior a esta guerra mundial se le llamó **Guerra Fría**. Básicamente, este enfrentamiento partió el mundo en dos. Los propagandistas de ambas potencias intentaban instalar lo que se puede llamar un esquema binario o esquema maniqueo: o eras socialista, y tenías que alinearte con la Unión Soviética, o eras capitalista liberal y tenías que aliarte con Estados Unidos. Como consecuencia de esta mentalidad disyuntiva y exclusivista –en nuestra opinión, alternativa sesgada–, pero sobre todo como efecto de la idea de "ser y comportarse como una superpotencia" (criterio que asumían ambas dirigencias), en cualquier parte del mundo donde intervenía una de las potencias, intervenía también e inmediatamente la otra. Por ejemplo, en Vietnam intervino la Unión Soviética y luego EE.UU.; por eso se formaron Vietnam del Norte y Vietnam del Sur. En Corea pasó lo mismo, y así se formó Corea del Norte y Corea del Sur, bajo la influencia militar y política de la Unión Soviética y EE.UU., respectivamente.

Ese era el escenario mundial: en varios conflictos a lo largo del mundo, donde estaba una de estas superpotencias, siempre está la otra. El término guerra fría se utilizó para describirlo dado que estas dos naciones nunca se declararon formalmente la guerra. Pero todo el mundo sabía que, a través de terceros alimentados y estimulados por ellos, se peleaban.

Por tanto, la influencia de las superpotencias en otros países no siempre era directa y explícita. Como se dijo, en ningún momento la Casa Blanca le declaró la guerra a Moscú, ni viceversa, pero con el paso del tiempo –a los pocos años del fin de la II Guerra Mundial– terminó siendo evidente para todos que ambos bloques apoyaban a distintos gobiernos a lo largo y ancho del mundo. Aunque no hubiese una declaración oficial, todo el mundo sabía que detrás de ellos había "apoyo estadounidense" o "apoyo soviético", de un lado y de otro.

Por tanto, el surgimiento de la **Guerra Fría** se rastrea bajo estas coordenadas: desaparecido el nacionalsocialismo de Hitler y el fascismo de Mussolini, se llamó Guerra Fría al enfrentamiento entre EE.UU. y la URSS, y quedaron fuertemente restringidas –o al menos debilitadas– las posiciones política-económicas (como por ejemplo, la DSI: doctrina social de la Iglesia) que no se alineasen en alguna de estas dos categorías.

Finalizada la Segunda Guerra Mundial, la dirigencia triunfante –EE.UU., Rusia, Gran Bretaña y Francia– juzgaron y condenaron a los sobrevivientes –alemanes, italianos y japoneses– mediante jueces que tenían la misma nacionalidad de las potencias involucradas. Poco después, tuvo lugar lo que se conoce como Pacto o Tratado de Yalta, donde de alguna manera entre los vencedores de la guerra se repartieron el mundo, asignándose respectivas zonas de influencia.

Por ejemplo, Corea había sido una colonia japonesa, pero tras la Segunda Guerra Mundial, Corea fue ocupada por sus vencedores: al norte, por los soviéticos (URSS) y al sur, por los EE.UU.

Cabe resaltar que no es posible señalar, con precisión, el momento en que ambos bloques dejaron de considerarse aliados para enfrentarse. O que es muy discutible esta demarcación.

La Guerra Fría no se manifestó sólo a través del poderío militar; no se peleó sólo mediante balas, metralletas, misiles y tanques. Esta guerra también fue un enfrentamiento a nivel informativo, cultural y cinematográfico. Los Estados Unidos produjeron una serie enorme de films, tanto financiadas por el gobierno como por personas particulares, tendientes a presentar a los rusos –esto es, a los soviéticos– como malos, perversos, asesinos (lo cual, a decir verdad, en muchos casos era cierto [34]), persuadiendo a una buena parte del mundo y de los propios, de que el enemigo absoluto de la civilización era la Unión Soviética.

El pequeño detalle –en nuestra opinión– que muchos norteamericanos olvidaron es que no tenían la autoridad moral para esas denuncias: la destrucción con armamento atómico de las ciudades de Hiroshima y Nagasaki constituyó un acto tan inadmisible como las barbaridades que los comunistas hicieron en Alemania, cuando violaron sistemáticamente a miles y miles de mujeres alemanas [35]. Son los crímenes de los buenos.

A su vez, así como había una competencia política por ver quién se quedaba con el dominio de ciertos territorios, o bien quién influenciaba a los diferentes gobiernos, también hubo **una competencia armamentística** por ver quien desarrollaba las armas más poderosas. Y hubo un momento en que el mundo entero estuvo aterrorizado por la posibilidad de una guerra

[32] **Lo cuenta, entre otros, Jordán Bruno Genta. Cfr. El asalto terrorista al poder, Ed. Santiago Apóstol, Buenos Aires, págs. 192–193, 199.**

[33] **Se llamó Eje a la alianza entre el nacionalsocialismo alemán (nazismo), el fascismo italiano y el nacionalismo japonés. El principal sostén bélico de esta alianza era, sin dudas, Alemania, dirigida por Adolf Hitler. Italia, a su vez, estaba dirigida por Benito Mussolini. Japón, gobernado por el emperador Hiro Hito.**

atómica entre las potencias. ¿Cómo ocurrió ésto?

En 1959, Cuba se vuelve comunista gracias a la revolución comandada por Fidel Castro. A partir de ese momento, EE.UU. –que siempre había protagonizado guerras a miles de kilómetros de su hogar– empieza a tener por primera vez un problema muy cerca. En efecto, a lo largo del siglo XX, EE.UU. siempre había peleado muy lejos de su territorio. De repente, a pocos kilómetros de su costa, se levanta un gobierno comunista y la idea de un enfrentamiento prácticamente en las narices de los norteamericanos comienza a cobrar mayor realidad.

Pero fue mucho más que una simple "idea". En 1962, tomó estado público que Rusia logró colocar misiles en Cuba; se trataba de misiles con potencial atómico. Cuba iba a poder atacar a EE.UU. e iba a poder hacerles un daño que ellos no se imaginaban. A esto se llamó la crisis de los misiles.

Crisis de los misiles

Como se dijo, la URSS puso misiles nucleares en la Cuba gobernada por Fidel Castro, lo que obviamente implicaba una amenaza para Estados Unidos. Cuando el gobierno norteamericano lo supo, el presidente de ese entonces –John F. Kennedy– decretó el bloqueo marítimo de los Estados Unidos respecto a Cuba. Así comenzó el famoso bloqueo. Más tarde, el gobierno de EE.UU. amenaza a la URSS con la idea de iniciar una guerra nuclear si no retiraba los misiles.

El mundo entero estuvo en vilo, quienes estaban informados no sabía exactamente lo que pasaría hasta que, finalmente, los soviéticos retiraron los misiles de Cuba.

Por ese entonces, se popularizó la idea del *teléfono rojo*. Se llamó "teléfono rojo" a una suerte de **línea directa** entre Estados Unidos y la Unión Soviética durante la Guerra Fría: una necesidad que brotó de la famosa crisis de los misiles en Cuba. En efecto, los líderes de las potencias se dieron cuenta de la importancia de un canal expreso de comunicación. Los angustiosos días vividos en octubre de 1962 dispararon intensas especulaciones sobre las verdaderas intenciones de ambos rivales, en tiempos en que los mensajes entre Moscú y Washington tardaban horas en traducirse y entregarse. Así surgió la idea de una comunicación directa. Con toda probabilidad, estos escenarios influyeron en las declaraciones y opiniones de muchos cardenales de la Iglesia Católica, que se reunieron para el Concilio Vaticano II (1962-1965), lo cual explica el énfasis por evitar la guerra que puede apreciarse en los textos de algunas declaraciones conciliares, subrayando las condiciones que debe tener una guerra para ser considerada "justa".



[34] Se acusa a José Stalin de haber eliminado a 20.000.000 de personas en Rusia.

[35] Cfr. https://www.elmundo.es/cronica/2015/03/08/54fadb85268e3ee0518b4570.html

El Sanedrín Feminista: Réplica a Francisco Oneto

"Timebo hominem unius libri"
"Temo al hombre de un solo libro"
(Santo Tomás de Aquino)

(A propósito de la "Inquisición Feminista")

Eduardo Peralta
San Juan, Festividad de Ntra. Sra. de Luján

1. Contextualizando

A veces es difícil medir qué cosa puede causar mayor daño en la lucha por la Vida y la Familia, si una mentira propinada por el bando contrario, o una media verdad defectuosa o mentira camuflada (por confusión, ignorancia o malicia, lo mismo da), salida de quienes se suponen están en nuestras filas. En muchas ocasiones escuchar una falacia o una frase salida del error liberal genera lamentablemente más daño y confusión o, al menos, no reluce la verdad con todo su esplendor. He aquí lo que nos mueve a hacer algunas observaciones para intentar evitar o remediar más confusión de la que hay, proponiendo, por qué no, una solución al respecto.

Francisco Oneto es un abogado argentino que se hizo conocido, entre otras cosas, por expresarse abiertamente sobre el caso polémico que tuvo como protagonista al actor Juan Darthés. A partir de aquél hecho los grupos feministas, especialmente el que está ligado a la farándula, lo tuvo como un nuevo enemigo. Se convirtió en un abogado bastante mediático, acudiendo a distintos programas de TV, dando numerosas entrevistas en las que no faltaron cruces y disputas con panelistas y conductores, dejando al desnudo y sin valor los argumentos que se esgrimían en su contra. Por ello fue apodado en las redes por sus admiradores como el *abogado nivel Dios*.

También dio algunas charlas o conferencias, acompañado incluso por Agustín Laje, hablando sobre aborto, feminismo e ideología de género[4]. Recientemente fue invitado a participar como disertante en el Primer Congreso Provida Internacional, realizado en la provincia de San Juan, el pasado 27 de abril.

La crítica de Francisco Oneto apunta principalmente al movimiento feminista, acusándolo de hacer una especie de "caza de brujas" con quienes no comparten su postura. *"No hay opresión de la mujer Argentina", "el feminismo es un movimiento totalitario"*, ha dicho. Abiertamente se ha manifestado en contra del aborto, calificándolo de homicidio y crimen, denunciando también su inconstitucionalidad. Particularmente tiene un artículo interesante llamado *"El aborto como accionar ilícito e inconstitucional"*[5], aparecido en Infobae. El mismo es una réplica y argumentación a una nota aparecida en dicho portal gráfico, que tiene a Mónica Pinto por autora y lleva como título *"No hay obstáculos constitucionales para la despenalización del aborto."*[6].

Se trata en definitiva de un hombre que se encuentra entre las filas "provida". Sin embargo, volvemos a lo que alguna vez recordamos y comentamos: las *buenas causas mal defendidas*[7].

2. El argumento utilizado y su fuente

Un tópico argumentativo de Francisco Oneto contra el feminismo es una comparación entre este último y la Inquisición[8]. Este recurso, según el abogado no pretende atacar a la Iglesia Católica, *"yo soy católico"*, dice. Tampoco distingue entre tal o cual inquisición, como él mismo refiere.

Lo curioso del caso no es solamente la cuestión histórica de la Inquisición o el Tribunal del Santo Oficio, sino la utilización del llamado *Malleus Maleficarum* o *Martillo de las Brujas*, para sostener tales afirmaciones. No pensamos que la cosa llegaría tan lejos. Sin embargo la problemática merece ser tratada.

Al momento de escribir estas líneas nos hacen llegar una nota de Cristián Rodrigo Iturralde, quien consideramos una de las voces más autorizadas para hablar sobre el tema del tribunal inquisitorio debido a su obra *Inquisición: tribunal de misericordia*. La nota en cuestión se titula *"Inquisición" no es sinónimo de "totalitarismo feminista" (sino justamente lo contrario)*[9], y se afirma desde el principio que "aun siendo buena la causa seguida, no podemos para ello valernos de premisas falsas, y mucho menos si se siguiera de esto un perjuicio a la imagen de la religión fundacional de nuestra querida Patria y de la civilización occidental toda. Jamás nos olvidemos que el primer enemigo del marxismo -y sus variopintas fachadas- siempre ha sido la Iglesia Católica". Allí el lector podrá encontrar argumentos en contra de las afirmaciones del abogado y fuentes a las cuales recurrir. Sin ánimos de repetir algunas respuestas a cuestiones ya refutadas por nuestro amigo, intentaremos dar otras tantas por nuestra parte al tema de la Inquisición, para luego proponer una posible solución.

Veamos algunos tópicos o afirmaciones de Oneto para luego aclarar algunas cosas.

El jurista parte del supuesto hecho de que el feminismo utiliza o intenta utilizar el control del poder punitivo. Si esto se logra se procede fácilmente a realizar la persecución contra la opinión disidente. *"El feminismo se sostiene como se sostuvo el nazismo o la dictadura del 76"*, como se sostuvo el comunismo en la ex Unión Soviética o el Fascismo, señala. Son movimientos que *"se basan en el miedo"* y para ello necesitan el control del poder punitivo, es decir, *"la potestad que*

[4] **"Oneto: Conferencia sobre Ideología de género, Aborto y Educación sexual", Neuquén, 26 de febrero, 2019. Cfr. www.radionacional.com.ar/oneto-conferencia-sobre-ideologia-de-genero-aborto-y-educacion-sexual/**

[5] **Cfr. www.google.com/amp/s/www.infobae.com/opinion/2018/06/13/el-aborto-como-accionar-ilicito-e-inconstitucional/%3foutputType=amp-type Además de lo que planteamos en la presente nota, no concordamos con el autor en la utilización de métodos anticonceptivos como medio para evitar el aborto.**

[6] **Cfr. www.google.com/amp/s/www.infobae.com/opinion/2018/06/12/no-hay-obstaculos-constitucionales-para-la-despenalizacion-del-aborto/%3foutType=amp-type Este artículo también fue contestado y refutado por Manuel José García-Mansilla, "Sí, hay obstáculos constitucionales para la legalización del aborto". En www.google.com/amp/s/www.infobae.com/opinion/2018/06/18/si-hay-obstaculos-constitucionales-para-la-legalizacion-del-aborto/%3foutputType=amp-type**

[7] **Lo hicimos a propósito de los pañuelos celestes en nuestro artículo De pañuelos verdes y celestes: (algo más que un trozo de tela), en: http://ccidentidadnacional.blogspot.com/2018/05/de-panuelos-verdes-y-celestes-algo-mas.html?m=0 Allí mencionamos aquél artículo del Profesor Caponnetto titulado precisamente Buenas causas mal defendidas, en revista Cabildo, 3ra época, Año XII, N° 93, pp. 10-12.**

tiene el Estado para condenar a la gente". "El caso típico fue la Inquisición". "Yo soy católico –prosigue–, pero tenemos que reconocer nuestras falencias". Lo curioso es que una falencia de Oneto es la imprecisión en cuanto a datos, nombres de autores, fechas, etc. La Inquisición "armó una estructura para legitimar la persecución por parte del Estado", "este modelo se registró en un libro llamado *Malleus Maleficarum o el Martillo de las Brujas",* señalando que fue una especie de "manual" de la Inquisición.

Hay que decir que el error acerca de la Inquisición parte en gran medida –casi en su totalidad– por la fuente utilizada: la obra de Eugenio Zaffaroni, *La cuestión criminal*. El agregado de Francisco Oneto es anexar a las afirmaciones de Zaffaroni la relación o parangón con el feminismo.

No sabemos si se trata de un deslumbramiento que tuvo el joven abogado con el capítulo segundo y tercero del libro mencionado (*El poder punitivo y la verticalización social y La estructura inquisitorial*, respectivamente) [10], o que simplemente no encontró otra comparancia más sólida. Sin embargo, el paralelismo es del autor de fuente. Se remonta a un escrito de Zaffaroni todavía más específico y anterior: *El discurso feminista y el poder punitivo* [11].

Las falacias y gruesos dislates históricos que en las páginas de Zaffaroni se contienen no podrían ser respondidos acabadamente en este artículo. Deberíamos limitarnos a mencionar y referir aquellas voces autorizadas en la materia que han dejado atrás todo tipo de subjetividad para analizar objetiva, precisa y acabadamente la cuestión de la Inquisición. Pese a ello y, sin ser nosotros eruditos en semejante materia, podemos hacer una síntesis de estos errores y responder los más notables o los que utiliza el mismo Oneto.

El poder punitivo de carácter verticalista, dice Zaffaroni, no existió siempre ni en todos los grupos, sino que surge con el tiempo. ¿Acaso en la Edad Media? Pues sí. Y con la Inquisición cambia todo: "la verdad pasó a establecerse por *interrogación*, por *inquisitio.* El imputado debía ser interrogado, y si no quería responder se le extraía la verdad por la violencia, la tortura. Para eso habían secuestrado a Dios…, ya Dios estaba siempre del lado del que ejercía la violencia. El poder tenía atado a Dios, porque siempre hacía el bien" (*La cuestión criminal*, p. 37). El Papa, sigue Zaffaroni, *"masacró rápidamente a unos cuantos herejes… también se juntó con los franceses para fritar a los templarios y repartirse sus riquezas…"* (p. 38). Pero pronto la inquisición se quedó sin trabajo y sin enemigo, entonces apeló a uno nuevo: *Satán*. Allí mismo se dice que San Agustín en *Las dos Ciudades*, sentó las bases y creó el caldo de cultivo donde florecería el Tribunal.

Entonces, el Papa se valió del invento agustiniano para luchar contra Satán. Pero éste no actuaba solo, para eso utilizaba a las mujeres, por su puesto. ¿Cuál era el defecto de ellas según Zaffaroni?: *"tenían un defecto de fábrica por provenir de una costilla curva del pecho del hombre, lo que contrasta con la rectitud de éste".* Allí es donde la inquisición *"se dedicó a controlar a las mujeres díscolas y libró a la combustión a unos cuantos miles de ellas por brujas en casi toda Europa"* (p. 39). Vale aclarar que don Eugenio nunca hace referencia bibliográfica alguna de sus afirmaciones, sino que las deja libradas al azar. Cosa común entre los que falsean la historia.

Pero ¿dónde entra el *Malleus Maleficarum* y las mujeres? El *Martillo* es mencionado recién en el capítulo tercero, en el que supuestamente se detalla la estructura inquisitorial. Lo que hacían los demonólogos para liberar su poder punitivo era crear una *emergencia* desatada por Satán y sus colaboradores, por supuesto. *"Aunque parezca mentira*, agrega, *la estructura demonológica se mantiene hasta el presente"* y comienza cuando se alega a una *emergencia*, como una amenaza que pone en riesgo la humanidad.

Esta estructura estaría regida por el famoso *Malleus Maleficarum*, escrito en 1484. Más aún, es esta obra la que "consagra la autonomía de la criminología respecto del derecho penal, exponiendo por vez primera en forma orgánica una completa teoría sobre el origen del crimen" (p. 43). Esta obra "se hallaba en la guía oficial de los quemadores de mujeres desde que el 5 de setiembre de 1494 el tenebroso Inocencio VIII lo había consagrado como tal mediante la bula *Summis desiderantes affectibus"* (p. 44).

El *Malleus* terminó siendo, dice sin tapujos, un *best seller* y el libro más impreso después de la Biblia.

Finalizadas estas líneas, Zaffaroni cae detalladamente en cada uno de los tópicos de la Leyenda Negra en torno a la Inquisición. Enumera el supuesto proceso o estructura inquisitorial: 1) El crimen que provoca la *emergencia* es más grave que el pecado original; 2) La emergencia sólo se combate con *guerra*; 3) La frecuencia alarma; 4) El peor criminal es quien duda de la emergencia; 5) debe neutralizarse cualquier fuente de autoridad que diga lo contrario; 6) si no se confesaba era por posesión diabólica; 7) el delirio es la coartada de la Iglesia para justificar sus desvaríos; 8) los modelos rectores eran inmaculados; 9) los enemigos, más aún las mujeres, eran inferiores; … 15) los inquisidores no admiten errores, quien es condenado es culpable y la condena es prueba suficiente; 16) cae toda ética frente al infractor; 17) los inquisidores son inmunes al mal que combaten; 18) el mal se prolonga en los hijos, de modo que "las parteras eliminaban a niños no bautizados para que no se complete el número de elegidos y se postergue el juicio final"; etc.

Ésta es, dice el autor de *La cuestión criminal*, la síntesis de la estructura fundacional del poder punitivo ilimitado y "hasta hoy se ha mantenido en todas las fabricaciones de emergencias que se hicieron en los seis siglos posteriores".

A propósito de las mujeres, Oneto afirma que en la tercera parte del *Malleus Maleficarum* se dice que es suficiente el rumor público para llevar a la persona a juicio y que una defensa demasiado vigorosa es evidencia de que el acusado está embrujado. "Según el *Malleus*, prosigue, la mujer es peligrosa por su sexualidad", y cita la página 493 de un capítulo titulado "Las Brujas", correspondiente a un libro titulado *Historia de las mujeres* (Tomo III, "Del Renacimiento a la Edad Moderna", Taurus, Madrid).

Todo esto es lo que Oneto acepta sin más, aplicando alguno de los puntos a la persecución que ejercen los grupos feministas.

Es fácil hacerlo, en principio encajaría a la perfección, no lo dudamos. Pero ¿históricamente fue tal como refiere Zaffaroni y toda la Leyenda Negra?.

[8] "La Inquisición feminista" fue el título de la conferencia dictada en el Congreso Provida antes mencionado. Existen varios videos en los que Francisco Oneto deja sentados sus postulados y de los cual hemos tomado muchas de sus afirmaciones. Por ej: https://youtu.be/QkwZRaQHBw4

[9] Puede leerse completo en: https://cristianrodrigoiturralde.blogspot.com/2019/03/inquisicion-no-es-sinonimo-de.html?fbclid=IwAR0l7V6sHa7cZCk8wmyS2bXGUokz-zKm-3d4T2DT3YoDBk8vlMcGaolwxj04&m=1 La nota en un principio tuvo otro título, La confusión o malevolencia del Dr. Francisco Oneto (a propósito de la Inquisición y la Iglesia Católica), pero fue cambiado luego de que fuera manifiesto la buena intención de Francisco Oneto.

[10] Cfr. Eugenio Zaffaroni, La cuestión criminal, editorial Planeta, Buenos Aires, 2012, pp. 29-52.

[11] Cfr. "El discurso feminista y el poder punitivo", en Haydée Birgin (comp.), Las trampas del poder punitivo. El género del derecho penal, Buenos Aires, Ed. Biblós, 2000, pp. 19-30. Otro autor que sostiene una postura similar es Jorge Vicente Paladines, Feminismo Punitivo: cuando el género se redujo al castigo. En Defensa y Justicia, Revista Institucional de la Defensoría Pública del Ecuador, N° 5, septiembre de 2013.

3. Respondiendo a algunos errores

Como decíamos al principio, Cristián Rodrigo Iturralde no sólo escribió una obra analizando a fondo la cuestión de la Inquisición, sino que además respondió brevemente a Francisco Oneto. Respuesta que invitamos a leer. Sin embargo podríamos agregar o precisar, sin ánimos de repetir, algunas cuestiones [12].

El primer paso en falso es seguir en un tema histórico a alguien como Eugenio Zaffaroni. El segundo es no cotejar sus afirmaciones y tomar sus postulados como un modelo acabado.

Seguidamente tenemos la cuestión de las *muchas* inquisiciones. Debemos decir que estrictamente el título de "Inquisición" es más acorde al Tribunal español, por lo que hablar de inquisición refiriéndose al caso alemán, es al menos impreciso. Pero esto lo sabe Oneto: él mismo dice que no especifica tal o cual inquisición, sino que habla en general. Pues bien, esto es una equivocación metodológica: si se habla en términos generales no se puede utilizar luego, de modo global y de modo acabado, un ejemplo totalmente específico y determinado como el mentado *Malleus*, (sin tener en cuenta aquí su veracidad). Pero esto es error primero de Zaffaroni.

Si la herramienta principal para esgrimir toda premisa es partir del libro *Malleus Maleficarum*, entonces se cae en error grueso. Básicamente porque este libro no llegó a ser lo que se afirma. Es decir, no fue el corpus procesual y metodológico de la Inquisición, como se da por sentado, sino todo lo contrario.

Este libro fue escrito por el P. Heinrch Kramer, sacerdote dominico, con la colaboración de otro religioso de la misma orden llamado Jacob Sprenger, inquisidores alemanes de fines de Siglo XV. Debe tenerse en cuenta que las doctrinas y conductas de estos hombres, especialmente de Kramer, fueron rechazadas por la misma Iglesia e Inquisición. "Su puritanismo y sus opiniones acerca de la brujería eran consideradas extremas por la mayoría de sus contemporáneos" [13].

Tal es así que en 1485, luego de realizar en Innsbruck una investigación acerca del comportamiento sexual de 57 brujas, el obispo local decidió cerrar las investigaciones "diciendo que el diablo estaba más en el inquisidor que en las mujeres investigadas" [14].

Luego de un par de años se escribe el libro en forma de despecho y para ganar la confianza de sus pares. Pero hay que tener en claro que no se trató nunca y no puede tomarse como una guía de la creencia momentánea sobre las "brujas", sino de "una opinión exagerada y minoritaria, escrita para convencer a la población en general de los peligros de la brujería" [15].

El tema de las brujas es algo ya estudiado por los eruditos en la materia. Se sabe que en realidad no despertaron más preocupación que la herejía y las que fueron juzgadas, lo fueron por sospecha de error en la Fe. A partir de la mitad del siglo XV el Papa Nicolás V las incluiría en el tribunal, que les convenía por su suavidad [16]. Al respecto dice Cristián Rodrigo Iturralde:

"En España, uno de los países donde más activamente trabajó la Inquisición, de las cerca de 125.000 personas acusadas de brujería, solo 59 fueron ajusticiadas (compárese con los reinos protestantes donde los ejecutados solo por delitos de brujería ascienden a 150.000)" [17].

Pero hay todavía más. Porque muchas veces era la misma Inquisición la que defendía a las llamadas brujas, de los linchamientos populares. Esto ocurrió numerosas veces en la época. De allí que existieran tantas normativas que permitían proteger a los acusados o sospechosos, de ser linchados por el populacho furioso. Vitorio Messori al respecto ha señalado rotundamente:

"Todo aquel que conozca la verdadera historia sabe que ocurría exactamente lo contrario; la Inquisición no intervenía para excitar al populacho, sino, al contrario, para defender de sus furias irracionales a los presuntos untadores o a las presuntas brujas. En caso de agitaciones, el inquisidor se presentaba en el lugar seguido por los miembros de su tribunal y, con frecuencia, por una cuadrilla de sus guardias armados. Lo primero que hacían estos últimos era restablecer el orden y mandar a sus casas a la chusma sedienta de sangre" [18].

Acerca del papel que jugaba la mujer en aquellos tiempos, basta que recordemos lo expuesto por Régine Pernoud, *La mujer en los tiempos de las catedrales* [19].

Se ha dicho mucho sobre si la Iglesia apoyó o no la obra de marras. En particular se menciona y repite sin cansancio la Bula de Inocencio VIII *Summis desiderantes*. Lo cierto es que la famosa bula existe y allí se hace referencia no sólo a la superstición, sino también a las violaciones, abortos, hechizos y las negaciones del legítimo uso de la sexualidad dentro del matrimonio por corrientes puritanas. Pero jamás puede tenerse este documento pontificio por una aprobación de lo que contiene la obra de Kramer y Sprenger, y esto por un motivo muy sencillo: la bula fue escrita en 1484, el *Malleus*, en cambio, recién se editó tres años después. ¿Cómo es posible entonces que se afirme lo contrario? Más aún, ¿cómo es posible que Zaffaroni falsee la fecha deliberadamente cambiando el año de publicación de la Bula papal en 1494? ¡Una década después! [20].

Pero hay más. No sólo nunca recibió el apoyo de Inocencio VIII, sino que tampoco recibió el reconocimiento de la Facultad de Colonia, como se sigue coreando. Luego de que Sprenger solicitara la aprobación de la Facultad de Teología, la mismísima Inquisición *"condenó rotundamente el libro diciendo que los procedimientos legales recomendados allí no eran, ni éticos ni legales, y que su demonología no era compatible con la doctrina católica"* [21]. Sin embargo, Kramer insertó cuatro falsificaciones de firmas que le merecieron ser enjuiciado y condenado por el Tribunal en 1490.

Quienes sí se valieron del mentado libro fueron los tribunales de enjuiciamiento de los países protestantes herederos de Lutero, Calvino y Enrique VIII. Allí sí hubo persecución y "caza de brujas": 50 mil en total (25mil en Alemania, 4 mil en Suiza, 1500 en Inglaterra y 4000 en la Francia Jansenista) [22].

Por último no está demás aclarar que el Papa no mandó a morir a nadie, como fabula Zaffaroni, sino que la sentencia de castigo, cualquiera sea, le correspondía al poder civil, no al eclesiástico. Tampoco era suficiente el solo rumor para condenar o enjuiciar a alguien. Al contrario, no se aceptaba la denuncia de cualquiera. Quien acusaba debía probar que decía la verdad.

[12] Recomendamos, de modo general, la obra de Jean Dumont, Proceso contradictorio de la Inquisición española, Ediciones Encuentro, Madrid, 2000.

[13] Cfr. P. Javier Olivera Ravasi, Malleus Maleficarum: martillo de las brujas e inquisición, 21 de enero de 2019, en: http://www.quenotelacuenten.org/2019/01/21/malleus-maleficarum-martillo-de-las-brujas-e-inquisicion/

[14] Ibídem.

[15] Ibídem.

[16] Cfr. P. Javier Olivera Ravasi, ¿Cómo nació la Inquisición? (II parte), en: www.quenotelacuenten.org/2014/01/30/como-nacio-la-inquisicion-ii-parte/

[17] Cristián Rodrigo Iturralde, La Inquisición, un tribunal de misericordia, Vórtice, Buenos Aires, 2011, p. 43.

[18] Vitorio Messori, Leyendas Negras de la Iglesia, Editorial Planeta, Barcelona, 2004, p. 37.

[19] Régine Pernoud, La mujer en los tiempos de las catedrales, Editorial Juan Garnica, Barcelona, 1980.

Cada uno de los testigos se analizaba rigurosamente y, si se comprobaba su falsedad, la pena era similar a la que hubiese recibido un reo culpable de herejía. Tampoco es cierto que los culpables no tenían derecho a defenderse, sino que muchas veces podían tener derecho a dos abogados. Un documento llamado *Directorio*, de Eymeric, inquisidor de Aragón, refiere que "el derecho a la defensa será permitido y de ningún modo negado, concediendo un abogado siempre honesto e incorruptible, experto en el derecho y celoso de la fe" [23].

4. Nuestra propuesta

La mayor dificultad que se le presenta al Dr. Oneto, cuya intención no ponemos en juego, es que luego de haber sido refutados (una vez más), todos los puntos endebles de su argumento y razonamiento (o los de Zaffaroni), caídos los tópicos de la Leyenda Negra, en honor a la mayor honestidad intelectual que debería caracterizarle, le quedan dos posibles caminos: o sigue utilizando los mismos recursos didácticos, haciendo caso omiso a la verdad histórica y a una interpretación cabal de la misma, o bien, se atiene a los hechos históricos y documentados, aclarando cada punto y dejando atrás toda interpretación sesgada de la historia, atendiendo principalmente a que el fin no justifica los medios.

Si Francisco Oneto decide rectificarse y corregir su *modus operandi*, quizás deberá tener un argumento más sólido y que pueda usarse en lugar del anterior. Es decir, si histórica y judicialmente las afirmaciones del abogado no sólo son incorrectas desde el punto de vista conceptual e histórico, sino también lógico, deberá modificar su accionar, nobleza obliga. Es cierta su queja: hay un modus operandi del feminismo abortero que funciona de modo sistemático para acallar las voces que piden justicia y las que dicen la verdad, como así también matan criminal y cobardemente la vida de un ser inocente.

Ejemplos de esto en nuestra historia los hay y de sobra, pero deberíamos poner un caso paradigmático que sea no sólo verdadero históricamente sino que se asemeje a lo que acontece hoy.

Si Francisco busca, los va a encontrar, sin embargo le proponemos una alternativa argumental verdadera en el ser y en el *acontecer*. Además, el paralelismo entre feminismo e Inquisición ya ha sido utilizado por muchos.

Es algo trillado, diríamos. Súmese a ello que es el mismo feminismo el que levanta el dedo acusador para culpar de inquisidores al sector provida. ¿Qué otra cosa es aquél famoso slogan *"somos las nietas de las brujas que no pudieron quemar"*? [24]. De hecho la agrupación "Socorristas en Red" gritan sin pudor: *¡Tiemblen que las brujas hemos vuelto!"* [25].

Le proponemos al Sr. Oneto, si se anima, un modelo más original y anterior: el *Sanedrín feminista*. Si hay un modus operandi similar al del feminismo, es el del tribunal que condenó a Nuestro Señor. ¿Falacias?, por doquier. ¿Mentiras? Donde se mire. ¿Irregularidades? En abundancia. ¿Testigos falsos y pagos? Sobran. ¿Derecho a defensa o defensor? Ninguno. ¿Sentencia de muerte del inocente? No caben dudas.

Invitamos al Dr. Francisco Oneto a analizar el tema y comprobar el paralelismo que existe entre aquél juicio irregular y malsano, y la persecución que libra el feminismo en nuestros días. Especialmente, la condena de muerte que realiza contra el inocente e indefenso ser humano en el

"A veces es difícil medir qué cosa puede causar mayor daño en la lucha por la Vida y la Familia, si una mentira propinada por el bando contrario, o una media verdad defectuosa o mentira camuflada (por confusión, ignorancia o malicia, lo mismo da), salida de quienes se suponen están en nuestras filas".

[20] La malicia de Zaffaroni es tan grande que altera dos veces las fechas. Al Malleus lo hace salir a la luz en 1484 (Cfr. p. 43), y en 1494 (Cfr. p. 49), el mismo año que refiere para la Bula papal (Cfr. p. 44) que, como dijimos, fue publicada en 1484. | [21] Malleus Maleficarum: martillo de las brujas e inquisición, art. cit.

[22] Gustav Henningsen, El banco de datos del Santo Oficio. Las relaciones de causas de la Inquisición española, Madrid, 1977. Citado por el P. Javier Olivera en Malleus Maleficarum…, art. cit., quien a su vez refiere a María Elvira Roca Barea, Imperiofobia y leyenda Negra, Siruela, Madrid 2018, p. 284.

[23] Nicolau Eymerich, Manuale dell'inquisitore, Piemme, Italia, 2009, 235. [23] Nicolau Eymerich, Manuale dell'inquisitore, Piemme, Italia, 2009, 235.

[24] Cfr. "Sobre las brujas y el movimiento feminista", en: https://jacobosaenzdiez.wordpress.com/2017/11/08/sobre-las-brujas-y-el-feminismo/amp/ , "La Santa Inquisición Feminista", en: https://amp.milenio.com/opinión-diego-fernandez-de-cevallos/sin-rodeos/la-santa-inquisicion-feminista , Ana Mirabal, "Perlas negras de la Iglesia contra las mujeres: la temible Inquisición", en La Izquierda Diario: https://www.laizquierdadiario.com/Perlas-negras-de-la-Iglesia-contra-las-mujeres-la-temible-Inquisicion?id_rubrique=1714 , María Díaz Reck, "Monseñor Aguer, ráfagas de reacción de la Santa Inquisición", en La Izquierda Diario: https://www.laizquierdadiario.com/Monsenor-Aguer-rafagas-de-reaccion-de-la-Santa-inquisicion

vientre materno, sin derecho ni posibilidad de pronunciar defensa alguna. Y más: para quien se atreva a contrariar los postulados "verdes" habrá siempre un grito de *"¡Blasfemia!"* y muchos que gusten rasgarse las vestiduras (pero esto Oneto lo sabe por experiencia propia). Las irregularidades legales que se presentan para justificar el aborto son evidentes y conocidas, analogables (salvando las distancias), a las del sanedrín que condenó al Mesías.

Le recomendamos vivamente a Francisco, aquella obra de los Hermanos Agustín y Joseph Lémann, judíos de nacimiento, conversos al catolicismo y luego ordenados sacerdotes: *La asamblea que condenó a Jesucristo*[26]. Allí se hace mención de cada uno de los errores cometidos por el tribunal fariseo y las distintas estrategias pergeñadas para condenar a muerte a Jesús de Nazaret. Los autores analizan la Mishná, es decir, el código de procedimiento penal judío codificado en el 200 d. C., y llegan a la conclusión de que se cometieron 27 irregularidades o nulidades que invalidarían todo el proceso ante el Sanedrín.

En otro contexto parece no haber conciliación en la actualidad entre la creencia de esta religión y el aborto, pero si analizamos el mismo código que utilizaron para el caso de Cristo los hermanos Lémann, llegaremos a conclusiones distintas. En efecto, la famosa *Mishná*, señala que *"cuando una mujer tiene dificultades para dar a luz, se corta el feto dentro de ella y se sacan los miembros porque su vida precede a la del feto. Pero si ya la mayor parte del cuerpo ha salido, no se le toca porque no se le da prioridad a una vida"* (Mishná, Tratado de Ohalot 7: 6). A cualquiera que esté familiarizado con las leyes actuales que permiten el aborto, las líneas citadas le serán sugestivas. Podríamos preguntarnos si acaso la vida no comienza en la concepción.

Parece que esto no lo tiene bien claro la normativa judaica, que no siempre considera al feto como vida (nefesh). Incluso aquello de la Guemará en Sanedrín 72b: *"en el caso que tiene dificultades en el parto que le ponen en peligro, la partera extiende su mano y lo corta y lo saca miembro por miembro, pues mientras no salió al mundo no es un nefesh por lo que se lo puede matar y salvar a su madre…"*[27].

Es sugestivo que en algunas fuentes se califique de "perseguidor" (rodef) al bebé que pondría en riesgo la vida de la madre. ¡Perseguidor!

Como dice Ethel Barylka, una autora judía:

"El tema de la libertad del aborto y el derecho de la mujer a su cuerpo son dos de los argumentos centrales de la visión feminista. (…) Así, el encuentro entre el judaísmo en su concepción normativa-halájica y la visión del mundo feminista presupone tensión, lo que **no implica necesariamente confrontación"** [28].

La relación es por demás llamativa. En primer lugar por ser auténtica y verdadera, histórica, jurídica y documentalmente.

El parangón que plantea el Dr. Oneto ya fue refutado y corregido más de una vez, y no nos referimos al presente escrito, sino a que en las redes sociales como Twitter, son muchos los que lo han llamado a corregirse. Sabemos que el discurso de Oneto ha sido muy levemente atenuado, de forma casi imperceptible, sin contradecirse ni rectificarse. En esencia, sigue siendo el mismo alegato.

De nuestra parte hemos dejado una serie de fuentes a las cuales se puede recurrir, para que nadie termine siendo como aquél que teme el Aquinate: *hombre de un solo libro*. Por lo demás no hay más que decir, al menos por el momento.

"este libro (el Malleus Maleficarum) no fue el corpus procesual y metodológico de la Inquisición, como se da por sentado, sino todo lo contrario".

[25] Declaración de la 6ta plenaria de Socorristas en Red.

[26] Rialp, Madrid, 2004. También editado como El proceso de N. S. Jesucristo, Santa Fe, Buenos Aires, 1901. Asimismo recomendamos: Josef Blinzler, El Proceso de Jesús, Editorial Litúrgica española, S. A., Madrid, 1959; P. Javier Olivera Ravasi (sacerdote y abogado), ¡Crucifícalo!, análisis histórico-legal de un deicidio, Ed. Katejon, Bs. As., 2019; del mismo autor puede verse, aunque menos completo, El Proceso Jurídico de Cristo, (disponible en internet); José Raúl Calderón Peragón, Proceso a un inocente. ¿Fue legal el juicio a Jesús?, Liberman Grupo Editorial, 2012; Jorge R. Talbot, El Proceso Jurídico de la Muerte de Cristo: El más ilegal y torcido Derecho Legal, Createspace Independent Pub, 2016. Puede verse también la obra del doctor en Derecho Penal y Ciencias Criminales de la Universidad de Sevilla, José Antonio Martínez. Cfr., La indefensión en el proceso penal de Jesucristo, https://www.ideal.es/nacional/201704/03/abogado-sevillano-concluye-proceso-20170403103935.html

[27] Otras fuentes judías que permiten el aborto: Mishná Oholot 7:6; TB Sanedrín 72b; Mishné Torá, Rotzeaj 1:6,9; Joshen Mishpat 425:1,2; etc.

[28] Ethel Barylka, El aborto: una reflexión judía y feminista, en: https://www.mujeryjudaismo.com/el-aborto-una-reflexioacuten-judiacutea-y-feminista

(artículo publicado en mayo del 2018)

Pilar Sordo...y sorda

Tomás I. González Pondal
San Luis, Capital.

En donde abundan los sordos a la verdad, un sordo más no es de extrañar. A nuestros seudogenetistas como los periodistas Jorge Lanata y Luis Novaresio; como la cantante Patricia Sosa; como el productor de televisión Adrián Suar; como el actor Ricardo Darín; como la letrada Julia Mengolini; o como el escritor Juan José Sebreli; ahora se suma la psicóloga chilena Pilar Sordo.

No es para nada casual que en tiempos caldeados para la Argentina tocante al tema "aborto", el periodista y favorecedor de la maniobra sanguinaria, Luis Novaresio, invite a su programa del 3 de mayo de 2018 [29], a su amiga y afamada (más por esto último desde luego, dado el peso que puede llegar a tener para gran parte de las personas) Pilar, quien también está sordamente a favor de las prácticas abortivas, aunque con lenguaje sofístico intente decir lo contrario.

Cuando se le preguntó a la entrevistada de marras sobre el tema del aborto, empezó diciendo: "Yo no hubiera abortado (…), pero creo que el aborto habría que despenalizarlo, porque no pueden haber abortos clandestinos y porque las vidas de las mujeres no pueden estar en riesgo (…).

Tiene que ver con el ejercicio del derecho y de la libertad de esa mujer, y no tengo la capacidad para imponer mi propia voluntad". En otra de mis notas di todos los fundamentos precisos de porqué todo aborto es clandestino, desde que el delito recae siempre (no hay excepción en esto) en un ser humano enclaustrado en el vientre materno. En muchas otras notas también di fundamento en contra de la torcida visión que, como la de Sordo, siempre quieren imponer los abortistas, a saber: se quiere hacer creer que el aborto clandestino es como un atentado contra la mujer, se habla de su riesgo; pero se oculta que el asesinato real y macabro apunta al pequeño que se está gestando. Luego tenemos el verso estúpido tan escuchado aquí en la Argentina por sofistas y gente que quiere quedar bien con Dios y con el diablo, de que: "yo estoy a favor de la despenalización, y también a favor de la vida". De seguro los bebitos asesinados con la maniobra espantosa les quedarán por siempre muy agradecidos por su posición tan elástica.

Causa horror el lenguaje usado por estos seudoprofetas de la modernidad, que tratan a un delito aberrante como un "derecho" y como "libertad" de la mujer. Ese cuentito de "no se trata de imponer mi propia voluntad", oculta lo siguiente: que como persona individual tiene del deber-derecho de luchar por el bien y la verdad y no de lavarse las manos. Bien que para defender la ideología de género no dicen "no soy quien para imponer mi propia voluntad", y saltan con los tapones de punta imponiendo su voluntad y tratando a los que se les oponen de prejuiciosos, tal como la misma Sordo hace en la entrevista en cuestión.

Una persona sorda a la verdad como la señora Sordo, piensa de la siguiente manera: según "mi voluntad quisiera que haya gente que no aborte, pero también tengo que respetar y aceptar que hay posiciones distintas a esa, y yo no soy nadie para poder poner mi posición frente a eso, y no creo que al Estado le corresponda tampoco". Y en la misma entrevista asegura sin rodeos que los que se oponen a las relaciones contranaturales están guiados por prejuicios, y no ve mal que el Estado regule de modo favorable a esos movimientos de la degeneración. De modo que para impedir asesinatos de seres humanos indefensos el Estado no debe intervenir, pero para la promoción de relaciones contranaturales el Estado sí debe intervenir. Así estamos con estos afamados manipuladores de mentes. Para Pilar, el tema homosexual es algo "hipernatural" y "la sociedad debe aceptar la diversidad". ¿Se dan cuenta? Lo dice claramente: "debe aceptar". Según Sordo, si uno se opone a una relación contranatural es "por miedo, por ignorancia, por no atreverse a preguntar". No admite (aquí sí funciona la total intransigencia) que puede deberse a seguridad en el orden, a conocimiento de lo natural, y a respuesta del sentido común; pero claro, esto no se admite, esto directamente pasa a nivel de prejuicios, cuando, en verdad, el prejuicio es lo que están formando contra quienes les enrostran sus yerros.

Según Sordo, la "no despenalización es algo rudimentario y que habla mal del desarrollo humano". Que diga entonces lo mismo para todos los delitos y que los Códigos Penales desaparezcan de la faz de la tierra. Parece que ahora proteger al más indefenso es algo medio torpe, y mandarlo a liquidar cuando así lo disponga con "libertad" total y sin miedo alguno su mamá, es un gran avance de la civilización. ¡Ay de las sorderas mentales!

Refiriéndose a lo sucedido en Chile tras la medida abortiva impulsada por Michelle Bachelet y sancionada por el Congreso chileno, la psicóloga Pilar Sordo (amiga de la ex mandataria) sostuvo en otra entrevista: "No puedo pretender que mi forma de pensar sea estatal, eso no me parece justo. Hay que darle libertad a la mujer para que escoja de acuerdo a eso, y bajo ese punto de vista me parece perfecto lo de las tres causales", y eso "para no sentir que comenten un delito". También dijo sobre el aborto libre: "con respecto al aborto para todos, hay que hacer un acompañamiento de esa adolescente o de esa mujer embarazada para que esa decisión que vaya a tomar, la tome no desde el miedo sino desde la libertad máxima, y desde ahí que elija lo que tenga que elegir" . Está claro el mensaje, ¿no?: "asesine al más indefenso, pero sin miedo, por favor. Asegúrese de que sea con libertad total". A uno de los libertinajes más atroces le llama libertad, y encima busca que sea hecho sin temores.

En la entrevista que Luis Novaresio le hizo a Pilar Sordo, la psicóloga afirma que en el fondo nuestro hay dos motores que impulsan a todas las conductas humanas: "el amor o el miedo". Si en un comportamiento como el aborto -comportamiento que objetivamente es el asesinato de un ser humano en gestación- se está invitando a no tener miedo, a que se lo haga con la "libertad máxima", queda pensar que lo que impulsa a eso es el amor. Y aquí llegamos al colmo de las aberraciones: y es que a una de las acciones más bestiales que puedan existir, se la pretenda hecha en el bien y con un buen corazón. Pilar Sordo está sorda a la verdad, y quiere, manipulando la palabra amor, ensordecer a muchos, proponiendo a lo sanguinario como algo encomiable y bueno.

[29] Cfr https://www.youtube.com/watch?v=9HWAlxV-BwWY54fadb85268e3ee0518b4570.html

Artículo publicado en la Revista Cabildo, Diciembre 2011

Enfermedad del resentimiento

Anibal D' Angelo Rodríguez
(Q.E.P.D.)

Cuando la herida causada por una humillación no puede superarse, suele suceder que se enquista en el alma y produce el resentimiento. Cuanto más inferior sea el alma afectada, mayor es el resentimiento y más difícil de sanar resulta.

En nuestros tiempos de ausencia de magnanimidad el resentimiento se ha extendido como una plaga. Especialmente entre los intelectuales o los que pasan por tal: esos que son capaces de edificar su vida entera en torno a su resentimiento. Muchos lo disimulan volcándolo, sublimado, a sus escritos. Otros son incapaces de ese disimulo y cada vez que empuñan la pluma el resentimiento les brota como un vómito espeso y repugnante.

En Madrid se publica un diario famoso y muy difundido cuyo nombre es "El País". En el colabora lo más granado de la progresía peninsular que, desde luego, tiene por blanco principal de sus ataques a la Iglesia Católica y todo lo que huela a franquismo, falangismo o tradición.

En su edición del 1° de Diciembre de 2011, en la última página, una colaboradora asidua, doña Maruja Torres, expone sus ideas para resolver un problema que tiene a mal traer al zurdaje; qué hacer con el Valle de los Caídos. La solución que Doña Maruja ha imaginado es muy sencilla; "tengo una solución perfecta: volarlo". Así nomás, en una palabra de siete letras se cierra todo un largo debate. "Tendría –dice– que ser una cosa rápida y limpia realizada a la luz del día…

Un mensaje claro a la población; aquí lo tenéis, décadas de oscurantismo y represión, mareas de sufrimiento encarnadas en la más infame categoría de granito, a tomar por saco en un santiamén". Y agrega, eufórica, imaginando la escena de la voladura: "sobre las tumbas de Franco y de José Antonio se disponen simples jaulas con un par de carteles: 'Nunca más' y 'Prohibida la peregrinación y el culto a este par de pájaros'". ¿El fundamento de semejante propuesta? También muy simple: "El Valle de los Caídos es una ofensa estética que encarna perfectamente la infamia de la que venimos".

Claro que Doña Maruja ha querido hacer una proposición humorística. Pero le salió mal. Le salió sin querer todo el resentimiento de la izquierda española enmascarada en un sarcasmo. Por sus sarcasmos los conoceréis.

Lo primero que uno le diría a esta fémina que si de destruir a la España que se alzó el 18 de Julio de 1936 se trata, el peor método que se le puede ocurrir es la voladura. Y si no que le pregunte a los que imaginaron y -a diferencia de Maruja– realizaron, la voladura del Alcázar de Toledo. Con arduo trabajo excavaron sendas minas bajo el imponente edificio y las hicieron estallar, logrando convertirlo en un montón de escombros. Pero –ay– los escombros resistieron, rechazaron una carga de infantería tras otra y aguantaron hasta que los Regulares del Gral. Varela los libertaron.

Aplíquese el cuento a la proposición de Da. Maruja y se entenderá por qué es tan mala idea la suya. Las voladuras no resuelven cuestiones como el Alcázar de Toledo y el Valle de los Caídos. No vaya a suceder que las ruinas de este último también resistan y queden a la espera de una legión de ángeles fascistas que las rescaten.

Pero hay mucho más, en especial para los argentinos que hemos sido víctimas de una estafa muy parecida.

Así como en este lejano sur nos infligen el relato de una juventud idealista que se alzó contra un ejército opresor, la versión zurda actual de la guerra civil es la de un ejército que se sublevó, con la ayuda de nazis y fascistas en contra de una República democrática y pacífica.

Esta es la versión hispánica del relato que en la Argentina se difunde por los medios de difusión y sobre todo por el sistema educativo en todos sus peldaños. Y ahora también por el Instituto Dorrego.

Pero desde luego los Kirchner y los Zapatero se hacen ilusiones. No hay relato que resista, en el largo plazo, a la verdad. Superada en el terreno del poder político, la causa nacional ha logrado derrotar en España a la versión zurda de la historia. Un día lograremos aquí lo mismo.

"Así como en este lejano sur nos infligen el relato de una juventud idealista que se alzó contra un ejército opresor, la versión zurda actual de la guerra civil es la de un ejército que se sublevó, con la ayuda de nazis y fascistas en contra de una República democrática y pacífica".

Médicos rechazan el proyecto que le permitiría a las parteras recetar Misoprostol

Editora: Lic. Mónica del Río - Ciudad de Buenos Aires
Página web: www.notivida.org - Email: notivida@hotmail.com

La Asociación de Médicos de la Actividad Privada (AMAP) envió nota a los presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores así como a sus respectivas Comisiones de Salud, rechazando el proyecto de Ley de Ejercicio de la Obstetricia que obtuvo media sanción en Diputados hace un par de semanas (Vid NotividaNº 1157). Una postura similar hizo pública la semana pasada FEMECA (Federación Médica Gremial de la Ciudad de Buenos Aires).

AMAP hace "un llamado a la reflexión y toma de conciencia por parte de las autoridades y sectores con incumbencia en el control del ejercicio profesional y la protección de la salud de la población, sobre el enorme riesgo que genera la modificación de incumbencias en favor de profesionales cuyo título de grado no los habilita a realizar los actos médicos que por esta nueva norma se permitiría realizar".

Señalan que *"en pleno siglo XXI con el permanente avance en el conocimiento y las ciencias médicas, resulta sorprendente que se implementen nuevas normas legales que permitan realizar determinados actos médicos a otros profesionales, tradicionalmente definidos como colaboradores de la medicina (vgr. ley nacional 17132, entre otras), como es el caso de las obstétricas. El médico cuenta con una formación universitaria integral, que lo ha capacitado para evaluar a la persona en conjunto y por ello, le ha asignado determinadas incumbencias propias del título de médico que no pueden ser delegadas a profesionales con una formación más acotada"*.

Consignan a continuación las actividades propias de los licenciados en obstetricia conforme constan en la página web de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Buenos Aires, destacando que no contempla entre las incumbencias de la profesión las definidas en el proyecto con media sanción. Entre otras, promover "derechos sexuales y reproductivos"; Ofrecer consejerías integrales en "salud sexual y reproductiva"; Asesorar y prescribir métodos anticonceptivos, realizar intervenciones relacionadas con ellos incluyendo la colocación y extracción de los anticonceptivos de larga duración;

Indicar vacunas y Prescribir medicamentos. Señalan finalmente que la ley proyectada avasallaría la autonomía de las universidades ya que se verían obligadas a incluir en sus planes de estudio la formación de las competencias establecidas en esta norma.

La misiva tiene como anexo un profuso "Análisis de la normativa vigente sobre incumbencias médicas" y lleva la firma de los Dres. Héctor Garín y Luis Japas, Secretario General y Secretario Adjunto, respectivamente, de AMAP.

A continuación, el texto completo de la nota:

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mayo de 2019

Ref. INCUMBENCIAS DEL MEDICO – SU VULNERACION POR EL PROYECTO DE LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DE LA LICENCIATURA EN OBSTETRICIA

De nuestra consideración:

La Asociación de Médicos de la Actividad Privada, en conocimiento de que se ha dado media sanción por la H. Cámara de Diputados de la Nación al proyecto de ley que regula el ejercicio de la Licenciatura en Obstetricia, se dirige a Ud. a efectos de exponerle lo siguiente:

Esta Asociación hace un llamado a la reflexión y toma de conciencia por parte de las autoridades y sectores con incumbencia en el control del ejercicio profesional y la protección de la salud de la población, sobre el enorme riesgo que genera la modificación de incumbencias en favor de profesionales cuyo título de grado no los habilita a realizar los actos médicos que por esta nueva norma se permitiría realizar.

En pleno siglo XXI con el permanente avance en el conocimiento y las ciencias médicas, resulta sorprendente que se implementen nuevas normas legales que permitan realizar determinados actos médicos a otros profesionales, tradicionalmente definidos como colaboradores de la medicina (vgr. ley nacional 17.132 entre otros), como es el caso de las obstétricas. El médico cuenta con una formación universitaria integral, que lo ha capacitado para evaluar a la persona en conjunto y por ello, le ha asignado determinadas incumbencias propias del título de médico que no pueden ser delegadas a profesionales con una formación más acotada.

El denominado "alcance del título", se puede conceptualizar como aquellas actividades definidas por las instituciones universitarias para las que resulta competente un profesional en función del perfil del título respectivo.

Si se consulta la página web de la facultad de medicina de la Universidad Nacional de Buenos Aires, podemos observar que las mismas son: Incumbencias Profesionales y Funciones del Graduado Con el Título de Licenciado en OBSTETRICIA, el egresado está habilitado para:

1. Actuar en el área de promoción de salud, profilaxis y asistencia a embarazos y partos normales en Hospitales, Centros de Salud e Institutos especializados;
2. Diagnóstico del embarazo y Control de la embarazada;
3. Actuar en la preparación para el parto normal mediante controles de evaluación a partir del 7 mes de embarazo, en la ejercitación psicofísica, preparto y en la asistencia en parto alumbramiento y por puerperio normal.
4. Identificación del Riesgo Materno-Perinatal.

Las Licenciadas Obstétricas pueden desempeñarse en Centros de Salud e Institutos especializados, conformando un sector con carrera y jefatura; en consultorio privado habilitado y en el domicilio de la paciente. (Consultar **https://www.fmed.uba.ar/carreras/licenciatura-en-obstetricia/incumbencias-profesionales-y-funciones-del-graduado**).

Es decir que no contempla en las incumbencias profesionales la mayoría de las incumbencias y competencias de la profesión definidas en el artículo 10 del proyecto de ley que motiva la presente. Entre otros, no contempla que esté habilitado o capacitado para:



-Realizar acciones de promoción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos;

-Ofrecer consejerías integrales en salud sexual y reproductiva;

-Asesorar y prescribir métodos anticonceptivos, realizar intervenciones relacionadas con ellos incluyendo la colocación y extracción de métodos anticonceptivos de larga duración (D.I.U.)

-Brindar asistencia en etapa preconcepcional;

-Realizar exámenes ginecológicos definidos en los puntos 11 y 12 del artículo 10 del proyecto de ley;

-Indicar vacunas;

-Indicar o prescribir medicamentos según vademécum obstétrico (que hasta ahora no existe);

-Diagnosticar y evaluar factores de riesgo obstétricos;

-Asistir al embarazo de bajo riesgo en los tres trimestres de gestación

-Indicar e interpretar análisis de laboratorio, diagnóstico por imágenes y estudios complementarios;

-Realizar, interpretar y efectuar el informe técnico del monitoreo fetal;

-Interpretar estudios complementarios diagnósticos para el control prenatal y evaluación de la salud fetal;

-Controlar y conducir el trabajo de parto;

Resulta sorprendente y contrario al orden jurídico vigente que la ley que regula el ejercicio profesional asigne competencias que no están contempladas en la formación profesional actual del Licenciado en Obstetricia.

Más grave aún es que la ley que regula el ejercicio profesional de las licenciadas en obstetricia, imponga en su artículo 26 que las universidades deben contemplar en sus planes de estudio la formación de las competencias que se establecen en la ley y que se debe incluir a esta profesión dentro de las profesiones a que se refiere el artículo 43 de la Ley 24521 de Educación Superior. Esta prescripción legal está avasallando la autonomía universitaria, el marco jurídico de la Educación Superior en la Argentina regulado por la Ley 24521.

En nuestro país, la Ley de Educación Superior nro. 24521, regula el régimen de títulos en sus artículos 40 a 43. Estos artículos establecen:

ARTICULO 40. — Corresponde exclusivamente a las instituciones universitarias otorgar el título de grado de licenciado y títulos profesionales equivalentes, así como los títulos de posgrado de magister y doctor, los que deberán ser expedidos en un plazo no mayor a los ciento veinte días corridos contados a partir del inicio del trámite de solicitud de título.

(Artículo sustituido por art. 1° de la Ley N° 26.002 B.O. 5/1/2005).

ARTICULO 41. — El reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones universitarias será otorgado por el Ministerio de Cultura y Educación. Los títulos oficialmente reconocidos tendrán validez nacional.

ARTICULO 42. — Los títulos con reconocimiento oficial certificarán la formación académica recibida y habilitarán para el ejercicio profesional respectivo en todo el territorio nacional, sin perjuicio del poder de policía sobre las profesiones que corresponde a las provincias. Los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican, así como las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, serán fijados y dados a conocer por las instituciones universitarias, debiendo los respectivos planes de estudio respetar la carga horaria mínima que para ello fije el Ministerio de Cultura y Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades.

ARTICULO 43. — Cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, se requerirá que se respeten, además de la carga horaria a la que hace referencia el artículo anterior, los siguientes requisitos:

a) Los planes de estudio deberán tener en cuenta los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca el Ministerio de Cultura y Educación, en acuerdo

con el Consejo de Universidades:

b) Las carreras respectivas deberán ser acreditadas periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria o por entidades privadas constituidas con ese fin debidamente reconocidas.

El Ministerio de Cultura y Educación determinara con criterio restrictivo, en acuerdo con el Consejo de Universidades, la nómina de tales títulos, así como las actividades profesionales reservadas exclusivamente para ellos.

El título de médico es el que habilita a ejercer como actividades reservadas en el marco del artículo 43 de la Ley 24521 las siguientes actividades, conforme lo ha establecido la Resolución nro. 1254/2018 del Ministerio de Educación de la Nación, en su anexo XXIV.

1.- Prescribir, realizar y evaluar cualquier procedimiento de diagnóstico, pronóstico y tratamiento relativo a la salud humana en individuos y poblaciones;

2.- planificar y prescribir, en el marco de su actuación profesional, acciones tendientes a la promoción de la salud humana y la prevención de enfermedades en individuos y poblaciones.

La Ley de Educación es una ley federal de aplicación en todo el territorio del país de modo obligatorio. Es decir que es una norma de un grado superior a una ley de ejercicio profesional que el Congreso Nacional solamente tiene incumbencia para sancionar en el ámbito de territorios nacionales donde puede ejercer el llamado poder de policía (vgr. Artículo 2 del proyecto de ley).

Por consiguiente, resulta improcedente que la ley local de ejercicio profesional modifique el régimen jurídico impuesto por la Ley 24521.

Aclaramos que las incumbencias profesionales definidas en los títulos universitarios no pueden ser fijadas unilateralmente por cada Universidad, sino que deben surgir de un consenso en el Consejo de Universidades. Esta conclusión resulta por demás evidente ya que es inadmisible que un título profesional tenga distinta incumbencia que otro título de la misma profesión emitido por otra Universidad.

En el caso de los avances sobre incumbencias médicas, ello resulta aún más restrictivo por imperio del art. 43 de la Ley 24521, que establece que el Ministerio de Cultura y Educación determinara con criterio restrictivo, en acuerdo con el Consejo de Universidades, la nómina de tales títulos, así como las actividades profesionales reservadas exclusivamente para ellos.

Por otra parte, el proyecto de ley reconoce en su artículo 27 que la aplicación en las Provincias y en C.A.BA. requiere la adhesión de cada jurisdicción. Siendo ello así, no se trataría entonces de una norma que regula ejercicio profesional alguno, sino que el verdadero objetivo de la ley es definir nuevos alcances a una profesión del arte de curar, imponiendo a las Universidades una modificación de la currícula universitaria de la carrera y avanzando sobre las normas que regulan la Educación Superior.

Resulta irrazonable promover desde una ley, que pretende reglamentar el ejercicio de una profesión, la ampliación de las incumbencias, avanzando groseramente sobre la independencia de las universidades y las normas que regulan la educación en nuestro país.

Por lo expuesto, no se alcanza a comprender cuales son los verdaderos objetivos que persigue este proyecto de ley, ya que en nuestro país se cuenta con médicos y especialistas en obstetricia en cantidad suficiente para atender las necesidades de la población.

El respeto de los derechos humanos de nuestros habitantes hace necesario que su salud se encuentre al cuidado de profesionales que tengan una formación integral, es decir de los médicos. ¿Cuál es la razón que puede motivar a otorgar incumbencias propias de los médicos, a profesionales que tienen una formación curricular menor?

Tampoco compartimos los argumentos expuestos verbalmente por algunos legisladores, en el sentido que la actividad de las obstétricas puede disminuir la medicalización de las embarazadas ya que no existe ninguna evidencia acerca de que se encuentren medicados en exceso las embarazadas, o que se favorece al género femenino con esta ley: hoy en día la mayoría de los estudiantes y médicos jóvenes son de sexo femenino, sería un grave error confundir una cuestión de género con una Política de Salud Pública.

Por las razones expuestas, solicitamos que se rechace el proyecto de ley que ha obtenido media sanción en la Cámara de Diputados de la Nación.

Saludamos a Ud. atentamente.

Dr. Héctor Garín, Secretario General
Dr. Luis Japas, Secretario Adjunto